



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 275

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA

Sesión núm. 16



celebrada el miércoles, 20 de junio de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de Cooperación Iberoamericana (Alberto Lozoya), para informar sobre las funciones y programas que desarrolla dicha Secretaría. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 219/000160.)

Página

8312

Proposiciones no de ley:

— Sobre el tráfico y venta de armas a Angola. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000724.)

8322

— Sobre medidas para evitar el tráfico ilegal de diamantes y armas en Angola y en otros países con conflictos civiles armados. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente 161/000770.)

8322

	Página
— Sobre la venta de armas a países del Sur. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000781.)	8322
— Acuerdo relativo al Grupo aéreo europeo entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República Francesa y protocolo de enmienda, hechos en Londres el 6 de julio de 1998 y el 16 de junio de 1999, respectivamente, así como declaración que España va a formular en el momento de la adhesión. (Número de expediente 110/000088.)	8328
Proposiciones no de ley (continuación):	
— Sobre firma y ratificación por España de la Convención penal sobre la corrupción y de la Convención civil sobre la corrupción. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000842.)	8329
Dictamen sobre:	
— Protocolo adicional entre el Reino de España y la República del Perú modificando el convenio de doble nacionalidad de 16 de mayo de 1959, hecho en Madrid el 8 de noviembre de 2000. (Número de expediente 110/000086.)	8338
— Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Túnez, hecho en Túnez el 26 de febrero de 2001. (Número de expediente 110/000087)	8338
— Acta constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el desarrollo de las bibliotecas nacionales de los países de Iberoamérica (Abinia), hecho en Lima el 12 de octubre de 1999. (Número de expediente 110/000089.)	8338

Se inicia la sesión a las diez de la mañana.

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA (ALBERTO LOZOYA), PARA INFORMAR SOBRE LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS QUE DESARROLLA DICHA SECRETARÍA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 219/000160.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de esta mañana, empezando con la comparecencia del señor embajador don Jorge Alberto Lozoya, secretario de Cooperación Iberoamericana, que viene a informar sobre las funciones y programas que desarrolla dicha Secretaría, así como sobre los futuros planes de la misma, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

El señor embajador tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA** (Alberto Lozoya): Muchas gracias, señora presidenta. Inicialmente, permítanme agradecer a ustedes, señores diputados, el honor de recibirme esta mañana. Para la Secretaría de Cooperación Iberoamericana constituye un aliciente de extraor-

dinaria importancia la posibilidad de conversar con ustedes sobre las tareas que las veintiún naciones iberoamericanas nos han encomendado.

Iberoamérica constituye, ni qué decir tiene, una de las prioridades esenciales de la política exterior de España, que se aproxima a los asuntos de nuestra comunidad con una política de Estado. Me complace constatar ante ustedes y dar testimonio del solidario apoyo que yo he recibido del Gobierno español y de todas las fracciones parlamentarias de este cuerpo legislativo. He podido constatar día a día en mi trabajo que, en efecto, España se aproxima a la conformación de la comunidad iberoamericana de naciones con un espíritu amplio, democrático, abierto, que me ha permitido el establecimiento, en esta bella ciudad de Madrid, de la simiente de lo que ha sido ya, como lo denominó el señor presidente Aznar en el momento de constituirse la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, el primer organismo internacional del siglo XXI, y que es orgullosamente nuestro.

En efecto, diez años de intenso trabajo en la concertación política y en la cooperación internación, convencieron a los jefes de Estado y de Gobierno de nuestras veintiún naciones de la necesidad de crear el primer órgano permanente del sistema iberoamericano, para garantizar el más eficaz cumplimiento de las tareas de cooperación que el sistema mismo había generado.

Como ustedes recordarán, en la cumbre de La Habana, en el año 1999, su servidor fue electo por unanimidad secretario de Cooperación Iberoamericana, y la capital española, igualmente por unanimidad, electa como sede permanente del organismo. En este lapso de año y medio hemos trabajado intensamente. Primero, constataando el cumplimiento puntual y exacto de los compromisos adquiridos por España como país sede. segundo, constituimos un equipo pequeño, puesto que así debe de ser, es el espíritu mismo de la nueva diplomacia, pero de muy alto nivel profesional, para diseñar el trabajo de la Secretaría.

Permítanme, en una breve exposición, hacer, con brocha gorda, una mera enumeración de las esferas o espacios de trabajo de la cooperación iberoamericana. En primer lugar, debo destacar el hecho de que la concertación política de la cumbre Iberoamericana ha generado ya un sistema de gran envergadura, de permanente consulta política entre los veintiún gobiernos.

Como ustedes saben, la cumbre, el encuentro de los mandatarios, es el iceberg de una enorme construcción política y social que cada año despliega sus potenciales. Recordemos que, con antelación al encuentro cumbre, se llevan a cabo más de una docena, según el año y las circunstancias, de encuentros a nivel ministerial por sector. Para Panamá, para la cumbre del año pasado, 16 ramas del quehacer nacional, a nivel de ministro, se encontraron durante el año antes de la cumbre. Los ministros de Finanzas, de Cultura, de Salud, de Educación, se reúnen anualmente para revisar los compromisos adquiridos, hacer balance y dictar nuevas orientaciones para su trabajo en conjunto. Esto ha desarrollado una impresionante red de contactos a nivel intergubernamental que necesitaba y necesita un ordenamiento ejecutivo, sobre todo en lo referente al cumplimiento de los compromisos de una manera sistémica. Es decir, son los propios gobiernos, especializados en las tareas que ellos mismos definen, los que se comprometen a llevar a cabo el cumplimiento; pero era necesario tener una vista general, una evaluación genérica de hacia dónde va el sistema. Esta es una tarea importante que estamos emprendiendo. Este año, por ejemplo, para la cumbre de Lima tendremos, por primera vez, dos encuentros de ministros que no se habían realizado y que revisten especial significado, el encuentro de ministros de Turismo y, a propuesta de España, por primera vez, el encuentro de ministros del Medio Ambiente. No se les escapa a ustedes la importancia en cada uno de los campos del quehacer gubernamental y las interrelaciones que seguramente habrá entre el trabajo de uno y de otra. Se completa entonces la red de compromisos a nivel ministerial, que emanan y alimentan el trabajo de la cumbre Iberoamericana.

La segunda esfera sería la de los proyectos que a lo largo de una década la propia cumbre ha autorizado y generado. De una manera a veces casuística, como todo lo que se hace en este nivel de política, se ha generado

un sistema permanente de proyectos de cooperación iberoamericana que necesitaban una gerencia. Cada uno tiene responsables específicos, cada uno tiene un secretario, un director general, según el tema; pero había necesidad otra vez de establecer una coordinación del sistema de cooperación; Bariloche lo denominamos porque surgió el consenso en Bariloche, como la norma de cooperación iberoamericana. A manera de ejemplo, para que vean ustedes la diversidad de esto. La cooperación iberoamericana en el ámbito de la ciencia y la tecnología compromete el trabajo de diez mil personas, de una manera y de otra. Diez mil personas del quehacer científico y tecnológico del continente participan en proyectos de la más variada naturaleza, vinculados a la investigación y al desarrollo tecnológico, bajo el paraguas de la cooperación iberoamericana. Estamos transmitiendo diez horas diarias de televisión educativa a todo el continente. El año pasado participamos en la producción y exhibición de 23 películas comerciales, que están revitalizando la industria cinematográfica de nuestros países. Trabajamos en la planeación prospectiva del desarrollo urbano de 60 ciudades de la región. Tenemos proyectos de educación para adultos; proyectos de control de calidad; proyectos de desarrollo informático, etcétera. Todas estas iniciativas han sido sancionadas y aprobadas a lo largo de una década a nivel de los jefes de Estado. Cada uno tiene su presupuesto, su dinámica, su acción, pero, repito, le corresponde ahora a la Secretaría de Cooperación Iberoamericana la lectura integral del proceso.

Quiero pasar ahora a una tercera esfera de acción que para esta soberanía resulta de especial significado. Me refiero al crecimiento exponencial de la participación de la sociedad en la cooperación iberoamericana. Fundaciones, universidades, asociaciones gremiales y profesionales, organismos no gubernamentales, empresas, todo género de formas de activismo social, se plantean ya en el escenario iberoamericano. Como responsable de la Secretaría, debo confesarles que para mí esto fue una gran sorpresa positiva. Desde luego, alguna noticia tenía, pero yo trabajaba fundamentalmente a nivel gubernamental. Y he descubierto que lo iberoamericano es ya un fenómeno de dimensiones sociales de la mayor envergadura. Casi cualquier actividad, cualquier quehacer profesional o social tiene una organización de perfil iberoamericano: desde los *ombudsmen* hasta los alcaldes de capitales o de ciudades medias; desde los médicos hasta los autores; desde los teatristas hasta las enfermeras. Todos los quehaceres profesionales o técnicos han generado con sus propios recursos y por su propio interés organizaciones iberoamericanas. Converge este fenómeno de enorme importancia con el sentimiento y el deseo de participación en una comunidad, que somos estas veintiún naciones. Corresponde a la Secretaría facilitar su trabajo y, en la medida de lo posible, poner en contacto a unos con otros, generar sinergias de acción, etcétera. Este campo

tiene un potencial de crecimiento extraordinario, porque representa en última instancia la voluntad real de nuestra gente de interrelacionarse, de compartir intereses y destinos.

La cuarta esfera a la que quiero referirme es la que se concentra en los organismos multilaterales. La Secretaría de Cooperación Iberoamericana ha encontrado su espacio dentro de la diplomacia multilateral y tenemos una relación intensa, yo diría cotidiana, con un número creciente de organismos, que van desde las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la OCDE, la UNESCO, la OMPI (Organización de Propiedad Intelectual), la Francofonía, la Lusofonía... todas las formas de organización tradicional del sistema en las Naciones Unidas o de los nuevos espacios culturales y civilizacionales que se están dando en el mundo. Por otro lado, esto refleja una transformación muy dinámica de la vida internacional. Lo que quiero subrayar es que somos parte constitutiva de ese fenómeno ya. Ahí el futuro también es sumamente amplio, puesto que el propio movimiento de interrelación entre las partes va generando nuevos compromisos, nuevos esquemas, nuevas situaciones.

De estas cuatro esferas se compone un trabajo y un diálogo intenso a nivel político, a nivel social y a nivel diplomático. Los quehaceres se interrelacionan. Permítanme hacer un par de implicaciones. La primera es el trabajo intenso que estamos realizando con la Secretaría *pro tempore* de la cumbre Iberoamericana, que este caso se deposita en la Cancillería peruana, para el rediseño de la cumbre en sí misma y de sus mecanismos al inicio de una nueva década de trabajo. Hay la necesidad, resultado del éxito del proceso, de dotar al mecanismo de una mayor eficiencia, de una práctica más expedita, que permita a los mandatarios el uso óptimo de su tiempo y el mejor seguimiento para nosotros de las altas e importantes decisiones que ahí se tomen. Es un reto profesional importante, porque de esa eficiencia que dotemos a la nueva década de la cumbre Iberoamericana dependerá en buena medida su éxito a partir de ahora.

Estamos también trabajando en el tema crucial del encuentro de Iberoamérica con la Unión Europea. El hecho histórico de que Madrid vaya a ser en mayo del año próximo la sede del II encuentro de los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, le da a esa tarea un especial significado. Se trata, siguiendo las instrucciones que recibo de nuestros gobiernos, de que el esfuerzo regional nuestro sea paralelo, simétrico y, por lo tanto, interactúe sanamente con el posicionamiento de América Latina y el Caribe hacia la Unión Europea. Aquí, qué duda cabe, el papel de España, una vez más, vuelve a ser crucial, en cuanto que su presencia en ambos grupos, por una parte, y el hecho de que el encuentro histórico tendrá lugar bajo la Presidencia española de la Unión Europea, le da a esta situación un doble valor. Es de lógica,

pero también un reto de gran dimensión profesional, el acercar estos posicionamientos regionales, el de los latinoamericanos, de un lado, y el de los europeos, en el otro, en lo que a las complejas tareas de cooperación se refiere.

Encontramos la complementariedad sobre todo en el propósito de integración. Es indudable que el esfuerzo de América Latina en evolucionar y avanzar su integración regional y subregional, ha sido apoyado de una manera sistemática por la Unión Europea. Encontramos aquí un punto de diálogo que debemos impulsar, que debemos organizar y que debemos de, de alguna manera, traducir en iniciativas específicas de cooperación entre esas dos grandes regiones. Pero esto —y aquí termino esta primera intervención, si ustedes me lo permiten— le da una nueva dimensión, significa un salto cualitativo para la cooperación iberoamericana, el hecho de que la coyuntura histórica, el momento social, los procesos económicos y la cooperación misma haga converger el punto de madurez de la interrelación iberoamericana con la formalización e institucionalización del diálogo político y de cooperación con la Unión Europea. De forma tal que convergen dos grandes tendencias históricas para que al principio de esta década puedan convertirse en dos elementos fundamentales de una planeación política y diplomática de la cooperación iberoamericana, en la que, como dije ya al principio, el papel de España y de sus fuerzas políticas y sociales es cada día más relevante.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a dar paso, a continuación, a las intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios, empezando por el grupo que ha solicitado la comparecencia del señor embajador, que es el Grupo Popular. Para ello, tiene la palabra su portavoz, doña Soledad Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Señor embajador, muchas gracias por su presencia en el Congreso de los Diputados, en nombre del Grupo Popular. Es para nosotros una satisfacción contar con su presencia y escuchar sus informaciones y los proyectos de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana.

El interés del Congreso y de esta Comisión de Asuntos Exteriores en contar con la presencia del señor embajador se debe, fundamentalmente, a la importancia que damos a los asuntos iberoamericanos y a esta Secretaría de Cooperación Iberoamericana, cuyos estatutos y constitución aprobamos aquí mediante el protocolo al convenio pertinente, en el mes de diciembre del año 2000. Este convenio tuvo entrada en esta Comisión y fue por ella ratificado como es preceptivo. Fue entonces cuando sugerimos, de entre otros diputados yo misma, el interés en contar con la presencia del embajador para que nos informara de sus proyectos. Además de la importancia que concede el Congreso de los Diputados y, como el señor embajador ha expresado, el

Gobierno de España también por los asuntos iberoamericanos, me parecía que el Parlamento no podía estar al margen de esta política que se desarrolla desde la Secretaría de Cooperación, política que necesita el apoyo del Gobierno, como ha sido desde el inicio, desde el origen de esta Secretaría de Cooperación, pero también el apoyo económico del Congreso de los Diputados porque cuando llegue la discusión de los Presupuestos Generales del Estado habrá una partida en el Ministerio de Asuntos Exteriores para la Secretaría y para sus actividades. Por otra parte, parece natural y lógico que desde el Congreso de los Diputados haya un seguimiento de este primer organismo internacional del siglo XXI, como ha dicho el señor embajador. Por todo ello nos parecía conveniente y razonable la presencia del embajador y reitero nuestra gratitud.

Señor embajador, de los campos de actividades, más que programas, campos de actividades que ha descrito de la Secretaría de Cooperación, hay algunos de ellos de verdadero interés. El desarrollo de la cooperación como consecuencia de las decisiones en las cumbres del campo de la ciencia y de la tecnología es un campo de enorme importancia para Iberoamérica y para la relación entre los veintiún países, en el que España puede hacer una aportación importante. La industria cinematográfica tiene también enormes posibilidades y se va a desarrollar muchísimo en el futuro. En este campo España puede hacer una aportación de interés. Otro de los campos que el embajador ha enunciado, el del urbanismo, es del máximo interés desde todos los puntos de vista. Entre todos tendremos que poner un poco de orden (entre comillas) en el crecimiento desestructurado o no controlado de las ciudades, tendremos que tener una visión de futuro del crecimiento de las ciudades, de cómo se van a defender los ciudadanos contra las agresiones que se producen constantemente en la ciudad contra el medio ambiente, los ruidos, la contaminación. No quiero decir que nosotros hayamos alcanzado un desarrollo urbanístico perfecto, ni muchísimo menos, pero en los últimos años en España se le concede mucha importancia al desarrollo urbanístico sostenible y, por tanto, podemos hacer una aportación interesante a otros países iberoamericanos y a programas conjuntos de cooperación. En el campo de la educación no me voy a extender, porque es conocido de todos la inmensa importancia que tiene para la comunidad iberoamericana; para todas, pero en este caso concreto para la comunidad iberoamericana.

A mí me parece que el trabajo que desarrolla y puede desarrollar la Secretaría de Cooperación para impulsar todos estos programas y acciones, consecuencia de las decisiones en las cumbres, es muy interesante. Si el embajador así lo estima conveniente, podríamos tener información sobre estas actividades con cierta periodicidad a través de los documentos o boletines que haya de los proyectos en estos campos que antes he enunciado. Asimismo me parece relevante el campo de acción

que ha enunciado el embajador en relación con organismos multilaterales, internacionales. Es de especial interés, desde mi punto de vista, impulsar la participación de la sociedad en todos estos proyectos, las universidades, las empresas, las fundaciones, etcétera. Hoy en día la participación de la sociedad en todas las actividades, económicas, sociales y culturales, tiene el máximo interés en todos los continentes, pero en Europa y particularmente en España, se le está dando, afortunadamente mucha importancia a que la participación de la sociedad en la toma de decisiones, la participación económica en el seguimiento de los proyectos y la asunción de responsabilidades o en la responsabilidad como consecuencia de todas esas acciones, sea cada vez mayor. A medida que uno participa más, a medida que uno se involucra, es más responsable y consciente de sus deberes, se convierte uno en artífice de programas y de proyectos y no en mero receptor o espectador. La participación de la sociedad a través de estas entidades, organismos y empresas privadas, nos parece muy importante.

En resumen, embajador, creo que fue una decisión sabia la constitución de la Secretaría de Cooperación, por la que España apostó en su momento de manera clara y firme. Me alegro muchísimo de que se consiguiera que la sede estuviera en Madrid, de que tanto el Gobierno como el Parlamento, mediante la financiación en gran parte de esa sede y de sus actividades, se comprometieran. Es algo muy bueno para España, que va a hacer que las cumbres tengan no sólo un seguimiento, sino que se ejecuten las decisiones que allí se tomen, se pueda ver hasta qué punto esas decisiones se completan o no. Es muy satisfactoria la existencia de la Secretaría, fue una buena decisión de los veintiún países, me alegro de que España haya tenido un protagonismo especial en la constitución de esta cumbre y deseo que el embajador y la Secretaría, a cuyo frente está, tenga grandes éxitos en la preparación de la próxima cumbre y en el seguimiento de los programas y proyectos que los veintiún países decidan elaborar conjuntamente.

Gracias, señor embajador, por su presencia y espero que volvamos a verle y tengamos noticias suyas y de la Secretaría en un futuro próximo.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar su posición?

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor embajador. Bienvenido a esta Comisión. Estamos muy agradecidos porque esté usted hoy aquí y por las explicaciones que nos ha facilitado.

Quiero felicitar la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular de proponer que usted compareciera ante esta Comisión para explicarnos exactamente, tal como figu-

ra en el orden del día, dicho de una forma más coloquial, para explicarnos lo que se lleva entre manos y lo que tiene usted en la cabeza para el próximo futuro inmediato. Eso es lo que nos ha explicado y, como tal, a mí me ha parecido una descripción de enorme interés el marco de la cooperación iberoamericana, de la cual usted es no sólo un protagonista activo, sino sobre todo un espectador privilegiado. Muchas de las cosas que usted ha descrito pasan por delante de usted sin que haya tampoco un protagonismo claro de lo que son los poderes públicos, sino más bien lo que hay es un conocimiento y en algunos casos un impulso de actividades que desarrolla la sociedad civil. Como decía, me ha parecido muy interesante esa cifra de las diez mil personas, esa cooperación científica, tecnológica, universitaria en buena medida, que se desarrolla entre las propias universidades y que es una de las dimensiones más importantes y con más futuro de esa cooperación iberoamericana. La cooperación iberoamericana será de las sociedades de los países o no será. Si se hubiera quedado sólo, porque ya está claro que no está ahí, en la cooperación de las élites políticas, difícilmente habríamos llegado a donde estamos y difícilmente podríamos seguir creciendo en esa intensidad de cooperación en la que queremos ir. Es muy interesante la referencia que ha hecho usted a la importancia de la sociedad civil, de ese ámbito universitario, pero también el cine, que es un caso muy concreto y real, que este portavoz por otras razones conoce un poco bien y donde ciertamente hay mucho que hacer. Hay mucho que trabajar en el ámbito cinematográfico. Por poner un caso muy concreto, puede parecer un sector empresarial muy específico pero tiene una trascendencia enorme, si de cine hablamos más en general, la distribución, el consumo, la producción y la puesta en común de la gran industria del ocio y del entretenimiento —por llamarlo de alguna forma—, y nos extenderíamos ya a los contenidos de Internet en lengua castellana, a la producción cinematográfica y televisiva. Ahí hay un enorme sector de cooperación donde queda mucho por hacer.

Preguntas tengo pocas, porque de lo que se trataba es de ofrecer fuentes y de darle la posibilidad de que viniera aquí a explicarnos. Querría hacerle una, pero no sé si se la debo hacer. Como usted es un embajador experimentado, contra el vicio de pedir, la virtud de no dar. En sede parlamentaria se la formulo y usted administra la respuesta como le parezca más oportuno y de la forma más prudente que usted estime. No me resisto a preguntarle a un testigo de primer nivel y tan cualificado como usted en la situación actual de la cooperación iberoamericana y, en sentido más amplio, de las relaciones entre España y todos los países iberoamericanos. Querría conocer, en la medida en que estime oportuno pronunciarse, no al hilo de un caso concreto sino en general, la percepción que podemos estar teniendo unos de otros, especialmente en Iberoamérica res-

pecto de España, a medida que las inversiones españolas en Iberoamérica crecen.

Podría existir el riesgo —y quiero seguir poniéndolo todo en condicional— de que la percepción de España en Iberoamérica, en la medida en que era remota y sentimental, se jugara en un determinado plano, porque se basaba en vínculos históricos, culturales, lingüísticos, bastante evidentes y todos ellos sentimentales también. Progresivamente estamos pasando a una relación real y cultural, como usted ha dicho, pero también, y de una forma muy importante en algunos países, una empresarial y económica, lo cual tiene otro tipo de consecuencias porque afecta a las personas individuales, en algunos casos, por ejemplo, a sus puestos de trabajo. Yo no querría entrar en ningún caso concreto que algunos podamos tener en la cabeza en este momento, pero sí querría saber si usted percibe algún fallo, algún error o, dicho en términos positivos, algo donde desde España, desde la empresa española, desde la gran multinacional española que invierte en América Latina, en Iberoamérica, debería corregirse, algo que usted pueda apuntar como riesgo. No vaya a ser que la intensificación de las relaciones con Iberoamérica en el ámbito de las inversiones exteriores acabe perjudicando lo que hasta ahora ha sido una relación exquisita.

Creo que me entiende usted la pregunta. Pretendo huir de un caso específico y de absoluta actualidad hoy. En términos de una reflexión mucho más global de hasta qué punto pueden no ser positivas en términos políticos, de recíproco respeto entre nuestras sociedades, las inversiones exteriores españolas en Iberoamérica, algo en lo que quizá podamos tener una parte de responsabilidad a este lado del Atlántico, pero quizá haya otra parte de responsabilidad al otro lado del Atlántico, y dado que su S.S. tiene información de primera mano, le agradecería que nos diera información al respecto.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, don Manuel Marín.

El señor **MARÍN GONZÁLEZ**: También quiero felicitar al Partido Popular por haber tomado la iniciativa de invitar al secretario general de la comunidad iberoamericana. Sea S.S. bienvenido, tanto usted como una persona también muy querida de este Parlamento, como doña Guadalupe.

Creo sinceramente que la propuesta de conceder un cierto grado de institucionalización a la comunidad era necesaria. En este sentido, participo de la idea de que todos los ejercicios de buena voluntad política, por muy bien que se desarrollen, siempre necesitan un elemento de referencia permanente y estable, porque finalmente la gestión del día a día es algo necesario. Tengo que confirmarle, en nombre de mi grupo, que consideramos su nominación y el establecimiento de la Secretaría como algo obviamente necesario. Esto le da, señor embajador, una especial responsabilidad.

Participando de su proyecto, quisiera hacerle algunas observaciones, no tanto porque tengamos una posición predeterminada —que no la tenemos pues también tenemos dudas— respecto a una serie de elementos que usted ha señalado y que tienen que ver con su trabajo de secretario general, en la medida en que ustedes estén reflexionando respecto a cómo mejorar el funcionamiento, la eficacia o el tiempo disponible en la comunidad, en las cumbres. Quisiera hacerle la siguiente reflexión y, en la medida en que pueda, nos responde. Insisto en que el Grupo Socialista no tiene una visión determinada ni determinante sobre el tema pues también tenemos nuestros interrogantes y nuestras dudas.

¿Es una buena idea seguir manteniendo la periodicidad anual? Gran parte de los problemas que se han producido en ocasiones en la agenda de las cumbres es que de un año para otro es muy difícil presentar resultados. Esto no suele ocurrir solamente en la cumbre Iberoamericana, sino que sucede en todas las organizaciones, hay veces que un año produce resultados espectaculares, cuestiones interesantes, pero en otras ocasiones no se obtienen esos resultados de una cumbre para otra sólo en un año, sobre todo cuando se trata de proyectos a medio y largo plazo. Como usted sabe, yo tuve la posibilidad y el honor de participar desde el nacimiento hasta la última de las celebradas en Isla Margarita, donde se producía un cierto grado de disfunción, porque cuando había que rendir cuentas se producía esta situación de flotamiento porque un proyecto de becas, de colaboración universitaria, el que usted quiera, necesita su desarrollo, su tiempo y muchas veces exige una base plurianual. Desde entonces me pregunto si es necesaria la periodicidad anual. Hablo de las reuniones de jefes de Estado, me refiero a las cumbres, no a las reuniones habituales de los ministros, porque, obviamente, en función de la temática tendrán que reunirse una, dos o tres veces al año, las que haga falta y estimen oportuno. Muchas veces nos preguntamos si no sería bueno dar una periodicidad más amplia, dos años por ejemplo, porque ya es un tiempo donde razonablemente se puede verificar lo que se realizó.

El segundo punto, señor embajador, es si van a intentar, aunque sé que es muy difícil, acotar la agenda. Uno de los problemas que pueden tener es que la comunidad iberoamericana puede hacer ciertas cosas, pero hay otras que no es el ámbito. No me refiero a falta de capacidad pues se supone que todos nuestros jefes de Estado y de Gobierno son muy capaces, pero en ocasiones en la agenda del trabajo se introduce una serie de puntos que conducen inevitablemente a la frustración, porque no es el lugar adecuado, no se tiene la competencia requerida, o simplemente hay tal grado de división o de dificultad que la prudencia aconseja acotar la agenda. Me explicaré.

Hablar de cultura, lengua, universidad, Internet, cine, bellas artes en general, problemas políticos de envergadura como el de la droga, para confrontar el principio

de la responsabilidad compartida, que es el principio iberoamericano, frente al principio de la certificación y los problemas que se causó con algunos países latinoamericanos, se ha hecho en valores comunes, derechos humanos, democracia. Se lo pongo en términos caricaturales, opuestos, la comunidad iberoamericana difícilmente puede resolver cuestiones que tengan que ver con la Organización Mundial del Comercio, con la negociación del TLC con los Estados Unidos o con la Unión Europea, acuerdo de México, Mercosur, SPG andino u otros. En ocasiones, muchas veces concurren las delegaciones ministeriales o de presidentes intentando aportar demandas o soluciones a un foro que no las puede conceder, con lo cual se genera una disfunción en términos de imagen pública —lo he notado de una manera muy fuerte— y frustración. Y uno se pregunta: ¿por qué ustedes se reunieron, si no dan respuesta? Aporto la reflexión de que hay que evitar la dispersión porque es siempre complicado disciplinar a los diversos jefes de Estado y de Gobierno, y usted lo sabe muy bien. Probablemente será excesivo para un secretario general, pero habría que avanzar en la línea de darle a la comunidad iberoamericana todas las ambiciones que tiene, que son muchas y las puede desarrollar, para acotar la agenda, porque hay cosas que no puede hacer. En mi opinión, sería bueno discutir tranquilamente este asunto.

Por último, al tiempo que hay que evitar la dispersión y crear expectativas que luego no se pueden cumplir, tienen una posibilidad muy importante de incrementar el nivel de decisión y debate político en la comunidad iberoamericana. Me refiero a que ustedes se van a confrontar en el ámbito iberoamericano —usted lo dijo— a una oferta fundamental, me refiero a la última reunión de Québec —me va comprendiendo ya—, que va a determinar unas relaciones de verticalidad con un sistema que no es iberoamericano, sino anglosajón. Usted habló de la cumbre tan importante que se celebrará bajo Presidencia española aquí, que determina otra relación distinta, con otro tipo de valores, pienso que más interesantes para América Latina, pero soy español y europeo, ¡qué iba a decir! Es evidente que en los próximos años verticalidad frente a relación diferenciada va a ser un debate político de una enorme envergadura en América Latina.

Y eso es todo. Gracias, embajador.

La señora **PRESIDENTA**: Para dar respuesta a estas intervenciones de distintos grupos parlamentarios, tiene de nuevo la palabra el señor embajador.

El señor **SECRETARIO DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA** (Alberto Lozoya): Muchísimas gracias, señoras y señores diputados. Es para mí un verdadero placer constatar el extraordinariamente alto nivel de percepción que esta soberanía tiene de los asuntos iberoamericanos. Quiero hacer explícito, una vez más, mi agradecimiento a todos los grupos parla-

mentarios de esta casa por su apoyo de Estado a las tareas de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, apoyo que agradezco enormemente que hoy se me haga explícito una vez más en cuanto a la aprobación unánime que todos ustedes han hecho de los presupuestos con los que la Secretaría funciona, que constituyen, por cierto, el 80 por ciento del total. Es un hecho público que el compromiso de España, de Estado, con el futuro de Iberoamérica se hace contante y sonante en este caso cuando públicamente este país aceptó cubrir el 80 por ciento del presupuesto de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana.

El cumplimiento cabal de todos los compromisos del Gobierno va aparejado, repito, a la voluntad y a la visión histórica que los grupos parlamentarios de España han expresado al aprobar los presupuestos. En unos meses, durante este verano, ocuparemos nuestra sede permanente en la ciudad de Madrid. Yo querría, señora presidenta, poder invitarlos a ustedes pronto a que conozcan ésa su casa; va a ser un inmueble de gran elegancia, como se hacen las cosas aquí, que representa el compromiso de Estado que ustedes han asumido con las tareas de la cooperación iberoamericana. Intentaré no ceder a la tentación de expandirme, porque los temas que han planteado son de gran importancia.

En primer lugar, quiero dar las gracias a la señora Becerril. Empezando a responder ahí, quiero sumar mis observaciones. Voy a detenerme en las industrias culturales, no sólo en el cine, como aquí se dijo, sino en el valor estratégico y económico de las industrias culturales iberoamericanas. Aceptada la globalización, la imperiosa necesidad de garantizar la diversidad de esa globalización, la colectividad, la comunidad iberoamericana tiene un reto y una oportunidad extraordinaria a partir del trabajo conjunto en la evolución técnica, artística y general del mercado de las industrias culturales, del cual somos poseedores. Es un hecho de la más alta prioridad, no sólo en el campo del quehacer y el disfrute de la cultura, sino de nuestra propia evolución económica. No es aceptable, ni lo vamos a permitir, que siendo 600 millones de personas seamos meros compradores de tecnologías de las industrias culturales. Tenemos que participar en el diseño, en el avance y en el mercado mismo de esa enorme red de productos que estamos consumiendo y que vamos a seguir de alguna manera diversificando, porque es indudable que somos poseedores, en el caso de la lengua española, de uno de los más ambiciosos y amplios mercados de industrias culturales del mundo.

Acabo de participar la semana pasada, en nombre de la comunidad iberoamericana, en la reunión de la francofonía, que tuvo lugar en Benín, en África Occidental, donde el tema fue las industrias culturales y hubo un reconocimiento absolutamente claro de los francófonos de que la lengua española está en una situación de privilegio en la globalización respecto de sus mercados y que tenemos que aprovecharla y utilizarla. Nadie nos

niega esto, lo que tenemos que hacer es responder adecuadamente. Estamos trabajando no sólo en cine sino también en el libro, el complejísimo tema del mercado del libro en español y en portugués, los nuevos sostenes tecnológicos, la propiedad intelectual..., tengo mandatos explícitos de la cumbre en este sentido. Pasamos inmediatamente al tema informático.

El Gobierno español, al anunciar en voz del señor presidente Aznar hace unos meses el gran proyecto informático de España para la educación Info XXI, en el programa español, se acota un espacio específico para la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, con los recursos manifestados y las tareas específicas que estamos desarrollando con el Gobierno español, de forma tal que tenemos ahí un campo enorme en el que esta soberanía hará muy bien en vigilar nuestro desarrollo y ayudarnos con su decisión política y con su consejo respecto a cómo facilitar estas complejas relaciones que van desde las patentes y las marcas hasta la transformación tecnológica, pasando por una lucha feroz por los mercados.

Respecto al urbanismo, hay tareas en las que estamos trabajando juntos. Debo decirle al señor diputado Guardans y a Convergència i Unió que nuestro proyecto de cooperación urbana está basado en Barcelona, que juega un papel de liderazgo de enorme importancia. Yo me propongo —y así lo he sugerido a los responsables de ese programa— que subrayemos la cooperación en los ámbitos de los valores culturales y la convivencia urbana. ¿Qué quiero decir con esto? Aquello que compartimos las ciudades de gran dimensión o de desarrollo intermedio —llámense Barcelona, Buenos Aires, Sao Paulo o Ciudad de México— respecto a la convivencia misma a partir de nuestra identidad compartida. Ya se dice en sociología urbana que la cultura, el modo de ser de la población, tiene una incidencia clara y precisa en la convivencia, que tenemos nuestra manera de ser en nuestras ciudades por de donde venimos y quienes somos culturalmente, nuestra herencia, nuestra manera idiosincrática de conducirnos. La interrelación puede ser muy profunda en cuanto a experiencias que nuestras grandes metrópolis tienen y que pueden trasladar fácilmente de un país a otro de una manera muy efectiva.

Y hay ahí, si ustedes me permiten, un asunto de gran envergadura que la intervención de doña Soledad Becerril me da pie para mencionar hoy, que es el tema de los inmigrantes entre nuestros países; los inmigrantes iberoamericanos que se mueven en nuestros países, no sólo a través del Atlántico, sino en las región americana, en busca de trabajo. Podemos y debemos hacer un esfuerzo real y tenemos elementos en nuestra propia experiencia para facilitar la sana inserción de esos inmigrantes en el proceso social.

Si me permiten, como amigo de España, puedo afirmar hoy que la coincidencia en el tiempo histórico de la aceptación plena de la diversidad social y democrática

de este país, que tanto admiramos los iberoamericanos, con la presencia de los inmigrantes, debe convertirse en un reto y en una oportunidad de una mejor convivencia. En el caso concreto de España, hoy por hoy, que ustedes aceptan con regocijo admirable para todos nosotros la pluralidad de lo que son, aprovechen el momento para aceptar con el mismo entusiasmo la diversidad que implica la inmigración y el enriquecimiento a la propia diversidad española que va a generarse de ello. Yo siento que América Latina, en el caso de la expulsión de los emigrantes hacia la península Ibérica, debería y podría participar con su propia experiencia en la aclimatación social de esos inmigrantes. Tenemos suficientes experiencias de nuestro propio traslado intranacional dentro del flujo desde ciudad pequeña a gran metrópoli o de campo a ciudad, experiencias en salud, en sanidad, en educación, para trasladarlas a la recepción más sana y eficiente de esos inmigrantes al caso español. Lo mismo puede y debería suceder en el enorme tráfico de personas, en el movimiento de personas que se está dando en toda la región latinoamericana: el caso de los centroamericanos hacia México o el movimiento enorme entre los países del Pacto Andino.

Me permití hacer el pie de página respecto a España, porque yo concibo, como reflejo del mandato de los jefes de Estado y de Gobierno, que nuestra cooperación es una cooperación fraternal y horizontal, y creo que en este caso América Latina puede ayudar, como creador en parte del mismo fenómeno de la migración, a la mejor adecuación de las condiciones de esos inmigrantes y su recepción social y cultural en España. Eso respecto al urbanismo.

Ustedes han subrayado —y me da mucho gusto que así sea— la cooperación universitaria. En efecto, la cumbre de Panamá generó un mandato específico a la Secretaría de Cooperación Iberoamericana de explorar en el muy corto plazo, con fines ejecutivos, el surgimiento de un programa iberoamericano de cooperación interuniversitaria, que no existe. Existe un número importante y creciente de iniciativas entre las universidades, pero no existe el paraguas político sistémico que lo organice a nivel regional. Estamos trabajando muy intensamente en esto, la Unión de Universidades Españolas está desempeñando un papel protagónico. A iniciativa de España, en el gran encuentro universitario europeo que acaba de tener lugar en Salamanca, los rectores de setenta universidades latinoamericanas estuvieron presentes de tiempo completo, es decir, como participantes directos en el fenómeno, para que la integración del programa iberoamericano universitario sea compatible con el posicionamiento iberoamericano respecto a la Unión Europea. Vamos a dar un paso muy importante dentro de unas semanas en Perú, como país sede este año, y creo que podemos llegar a la cumbre de Lima con el esquema general para ser aprobado por los presidentes de un programa iberoamericano de cooperación interuniversitaria.

A la pregunta extraordinariamente interesante de *Convergència i Unió* respecto a la percepción de España, le voy a contestar a usted como amigo de España, como mexicano, como iberoamericano. Desde luego percibo las cosas, es mi obligación y es mi trabajo, y quiero dividir mi respuesta en varios escalones.

En primer lugar, todos los países iberoamericanos hemos aceptado la globalización y el mercado. Entonces, la presencia de España en el mercado iberoamericano es una noticia bien venida. América Latina necesita inversión extranjera, de forma tal que el hecho de que España se haya convertido en el primer inversionista extranjero en la región es muestra de la dimensión, de la intensidad de la integración misma en la comunidad iberoamericana. Yo no temo a esta inversión, esta inversión es necesaria, y hemos de tener muy en cuenta (y estoy ante personalidades políticas de la mayor envergadura, que son ustedes) que puede haber a quienes no les guste, fuera de la región, que ustedes ocupen esa posición. Y se valen del mercado. Si es un mercado en competencia, puede haber quien esté fomentando una actitud antiespañola porque quisieran ocupar el espacio que ustedes meritoriamente, por su sagacidad empresarial, están llenando. Hay que tener también en cuenta que algunas de las manifestaciones pueden estar dentro de la legalidad de la lucha por mercados. En ese sentido, yo le puedo asegurar a usted que la inversión extranjera de signo español en América Latina es y seguirá siendo sumamente bienvenida, porque es muy necesaria.

Ahora bien, y aquí está la segunda parte, es necesario que esa inversión, igual que la de México en Centroamérica, igual que la de Brasil en Mercosur, avance un compromiso social con el desarrollo. Tenemos todos los elementos de experiencia histórica, de ideología, para desarrollar una teoría y una práctica de ese compromiso del sector empresarial iberoamericano con el desarrollo social de España y de América Latina; o, en el caso brasileño, acabo de estar en una visita sumamente productiva en Brasil, discutiendo precisamente la extraordinaria evolución de esta problemática desde la perspectiva brasileña. Los brasileños han desarrollado en verdad todo un credo y una práctica de la obligatoriedad de la función social de la inversión. En Brasil tienen en este momento el más avanzado sistema de voluntariado, pero no por una concepción elemental de la beneficencia; el voluntariado es generado por la propia empresa para su bienestar y para su aceptación social en el propio país, de forma tal que el caso español no es único. Hay un gran debate, por ejemplo, en Centroamérica respecto al posicionamiento de la inversión extranjera mejicana y cuáles deberían ser los compromisos que esas grandes empresas mejicanas deben asumir con el desarrollo social de la región centroamericana y el Caribe. Hay ahí un asunto importante en el que creo que tenemos todos los instrumentos, históricos, sociológicos, económicos, filosóficos, para generar nuestra propia praxis y nuestra propia doctrina respecto al asunto.

Lo que sí es muy importante es que, cuando sean inversionistas españoles en América Latina, se comporten como españoles, porque en eso va su ventaja. Desafortunadamente, hay momentos en las teorías y en los ejercicios heredados de las universidades de otras regiones del mundo en los que, so pretexto de la llamada eficiencia de quienes dialogan tecnocráticamente en las inversiones, de repente los españoles llegan a América Latina y en lugar de hacer uso de la cordialidad y de la fraternidad, de ser iberoamericanos y de ser los españoles de siempre, a veces se comportan según sistemas de marketing y de *management* que vienen de otras regiones, y ahí, desafortunadamente, pierden la ganancia, porque cuando un español llega a América lo queremos español; queremos que converse con nosotros fraternalmente, que no esté viendo el reloj y que no nos dé las citas en el aeropuerto, porque tiene sólo media hora para estar, porque *times is money*. Hay también ahí un factor cultural, hay una manera de hacer negocios a la española y a la iberoamericana que debemos conservar, porque ahí está una de las ventajas y en buena medida reduce las tensiones en el momento de conflictos, conflictos que, por cierto, yo creo que son signo de vitalidad y de energía de las inversiones españolas.

Y ahora hablaré de la cumbre como tal. El señor diputado Marín, gran experto en todo esto, sabe incluso mucho más que yo del asunto. Primero debo aclarar que la responsabilidad última de la cumbre está depositada cada año en el secretario *pro tempore*. Yo no soy el secretario *pro tempore*, el secretario *pro tempore* es el canciller anfitrión cada año, hasta este momento. Es decir, la labor de la secretaría a mi cargo es la de asistir a la Secretaría *Pro Tempore*, que cada año establecer modalidades ad hoc, y no es fácil, en esta complejidad que usted describió, diferir los campos si estamos trabajando exclusivamente día a día. Esto es importante decirlo, porque no puedo yo, desde mi posición en este momento, más que sugerir o proponer algunos cambios, y estoy muy de acuerdo en todo lo que usted dijo.

Respecto a la periodicidad de la cumbre en sí, mi posición personal. Yo estoy en esto también como usted, señor diputado, desde el principio, desde la cumbre de Guadalajara, de manera que mi experiencia personal me lleva a hacer algunas afirmaciones a título de mi sentir profesional. Creo que la periodicidad, que va a ser definida en última instancia por los mandatarios, debe ir evaluada paralelamente con el fortalecimiento del sistema. Tenemos que darle al sistema iberoamericano, cuya complejidad aquí describí con brocha gorda y que ustedes conocen mejor que yo, suficiente autonomía de gestión técnico-profesional para que la cumbre como tal, las treinta y tantas horas o cuarenta horas que los veintitrés mandatarios tienen para estar juntos, se usen más eficientemente. Si ellos deciden que se tienen que reunir una vez cada año o cada dos, o dos veces en un año por algún asunto crítico, es válido si hay el peso

político. Y dejar avanzar el sistema iberoamericano, lo que denominamos la conferencia, palabra un poco difícil de manejar porque se confunde con la cumbre. La conferencia es el sistema más eficaz hacia la conformación de la comunidad. Hay que manejar las dos variables. Concretamente, si se amplía la periodicidad, no descuidar el fortalecimiento del sistema, porque entonces sí se nos pueden perder muchos elementos en el camino.

Yo creo que lo ideal para los jefes es tener el espacio político de dialogar cara a cara. Hacerlo una vez al año es apenas, apenas... Yo a veces pienso que se deberían ver cada tres meses, pero ése es otro tema. Es importante la posibilidad de que quienes deciden el destino de seiscientos millones de personas, con nuestra diversidad y complejidad, se conozcan, se tuteen, se vean y hablen de sus experiencias interrelacionadas, porque tenemos en el sistema países de enorme peso a nivel planetario que tienen que intercambiar también sus experiencias extra foro, o sea, cómo se relacionan ellos en lo personal y su país con otras problemáticas que tocan de alguna manera a la comunidad, porque nuestros actores están en los temas de macro. Es decir, España, Argentina, Brasil, México, Cuba, Chile (estoy diciendo sólo algunos), Portugal, tienen tareas en la conformación de la comunidad internacional del siglo XXI tan variadas, tan grandes, que el intercambio directo de experiencias entre nuestros líderes es muy importante. Para eso hay que garantizarles dos cosas, yo creo, el uso eficiente de ese tiempo y la confidencialidad de lo que hablan. Y en esto el modelo europeo es muy claro y muy bueno. Para que este tiempo se use bien, para que los jefes sientan que el encuentro contribuye a la conformación de consensos y a la propia experiencia de cada uno de ellos tienen que estar solos en un ámbito eficiente. No es porque sea secreto lo que van a hablar, sino para tener la confianza que tenemos hoy aquí, por ejemplo, de intercambiar experiencias.

Yo creo que esto es un hecho técnico y que la Unión Europea tiene la manera de hacer estas cosas muy experimentada y que podríamos incluso pedir asesoría. Ya la estamos recibiendo de España y de Portugal, como miembros de los dos grupos, para hacer las cosas de esa manera más eficiente. Ahora, la construcción de la interrelación entre los jefes de Estado es muy importante. Señor diputado, usted debe haber sido testigo de muchos momentos de esa interrelación en la que por el diálogo de los mandatarios se construyen consensos que van mucho más allá de la región. En eso estoy de acuerdo con usted en que hay asuntos meramente iberoamericanos, pero hay también una gran cantidad de temas globales, y la presencia de todos ellos juntos un día y un momento les permite crear ciertos consensos iberoamericanos para actuar en el mundo. Y aquí voy a lo que usted mencionó muy bien, muy claramente, la cumbre de Québec.

Yo siento que en la multilateralidad compleja del siglo XXI nuestros países están aprendiendo muy bien a actuar simultáneamente en diferentes esferas del que-

hacer diplomático, que no son excluyentes, no pueden serlo, que convergen y que actúan al mismo tiempo. Yo creo que la cumbre de Québec, la cumbre Iberoamericana y la cumbre Unión Europea, América Latina y Caribe son partes de un sistema, no son excluyentes, y vamos a tener que percibir las y trabajar con ellas en una simultaneidad compleja. Y hay buenas noticias de la cumbre de Québec. Si usted recuerda, por primera vez en la historia de nuestras complejas relaciones hemisféricas, me refiero a las americanas, el Gobierno de los Estados Unidos acepta la diversidad cultural, que es una de nuestras banderas desde Guadalajara, y usted lo sabe. Es un triunfo iberoamericano. La cumbre de Québec es un triunfo de los ideales iberoamericanos. Si no hubiéramos tenido la intensa conciencia y consenso de la importancia de la diversidad cultural, trabajada durante una década, tal vez este importantísimo asunto no habría aparecido paradigmáticamente ya en la nueva percepción de los Estados Unidos hacia la convivencia internacional. Ese es para mí un ejemplo muy fuerte.

Por el otro, si usted ve los resultados programáticos de la cumbre de Québec, y cuando veamos en mayo de 2002 el capitulado programático de la cumbre de Madrid, hay sinergias muy fuertes con la cumbre Iberoamericana. Esto no es coincidencia, lo estamos haciendo al mismo tiempo; en última instancia, son los mismos gobiernos, los mismos parlamentos, los mismos funcionarios y las mismas personas que concurren a los foros. Tenemos que trabajar para que esto lo manejemos visual y políticamente a nuestro beneficio, pero que se está dando la convergencia de posiciones es sano y es positivo. Ahora, ¿va a haber conflicto de intereses? Desde luego, pero esa es la política.

En ese sentido, yo veo a la cumbre Iberoamericana como vacunada al conflicto. Yo creo que cada encontronazo que ha habido en la cumbre Iberoamericana es sano, es legítimo y fortalece al sistema. Es decir, cuando los jefes de Estado y los gobiernos dialogan tan francamente que se dicen sus divergencias de fondo y el sistema sobrevive, es una prueba de vitalidad. Yo considero que donde no hay conflicto no hay vitalidad. Si un organismo como la cumbre Iberoamericana fuera siempre en un tono medio, bajo, plácido, sería amorfo, es decir, no se estaban tratando los temas de fondo, no se estaban diciendo las verdades en profundidad. En eso tenemos que trabajar, y una vez más la Unión Europea es muy buen antecedente para manejar nuestros conflictos y dar un espacio para su resolución o para ponerlos a mediano y largo plazo, y estar de acuerdo en no estar de acuerdo, como ustedes los europeos lo hacen con mucha frecuencia, y seguir avanzando en otros campos: no contaminar, compartimentos estancos para el conflicto, puertas abiertas para la cooperación, etcétera. Hay metodologías y la Unión Europea las ha desarrollado mucho y por eso los latinoamericanos vemos que la presencia de España y de Portugal en nuestro sistema iberoamericano es enormemente provechosa.

Agenda de la cumbre. Los mandatarios nos están pidiendo que a ellos les dejemos hablar de lo que ellos quieren hablar, que la agenda de la conferencia, la agenda del sistema, se vigore y se sistematice a plazos que el propio sistema vaya dando, es decir, que los encuentros del sistema, sean ministeriales o sean de cooperación, tengan su propio ritmo; pero que les demos a los presidentes, a los mandatarios, al rey, a los veintitrés jefes, la posibilidad de que el apunte de la agenda sea lo suficientemente elástico que permita absorber situaciones de último minuto que estén sucediendo en la comunidad mundial o en la regional, o simplemente el planteamiento de asuntos que por subgrupos de dos o tres quieran poner sobre la mesa ellos en el momento de su diálogo. Esta es también una metodología compleja, porque las cancillerías tienen que apuntar antes la agenda, pero quieren la suficiente elasticidad. Yo encuentro que es más difícil disciplinar a los gobiernos que a los mandatarios. Los mandatarios llegan con fuerza, se concentran en lo que quieren ellos hablar y a veces les pesa demasiado el bagaje de lo que sus gobiernos les han organizado para esas treinta y cinco horas. Tenemos que darle al diálogo intergubernamental el dinamismo que ya tiene, intensificarlo, pero de alguna manera autonomizar el encuentro mismo de las treinta y tantas horas de los mandatarios más eficientemente. Creo que por ahí va la fórmula. No es la mera improvisación, pero sí darles, y además lo exigen ellos, una mayor apertura para el uso de sus horas juntos. Por ejemplo, la comida a puerta cerrada de los mandatarios se ha convertido en uno de los momentos cruciales de la cumbre, donde de una manera casi casuística se han planteado a lo largo de la década asuntos cruciales porque uno o dos de los mandatarios los ponen en la mesa y encuentran una respuesta que históricamente hubiera tomado mucho más tiempo si quiera el plantearse y llegar a soluciones.

Hay macroideas, hay macrorregiones, hay macroasuntos que sí (y aquí termino, señora) me preocupa definir. Yo intento hacerlo de esta manera: lo iberoamericano es lo que podemos hacer todos juntos, apoyando su posición, señor diputado. Lo iberoamericano es lo que nuestros países y nuestros gobiernos pueden hacer juntos. Es mucho, pero es difícil de disciplinar la metodología cotidiana de esto.

Los latinoamericanos tienen la tendencia a plantear en lo iberoamericano asuntos norte-sur, simplemente trasladar la problemática latinoamericana a otro foro, a este, y, si nos descuidamos, España y Portugal resultan convidados de piedra cuando los latinoamericanos están discutiendo sus complejíssimos problemas sociales o de desarrollo. Ese no es el propósito de la cumbre Iberoamericana. La cumbre Iberoamericana pretende identificar aquellos asuntos en los que los dos países europeos y las diecinueve repúblicas americanas puedan trabajar juntos. Todo el tiempo tenemos que estar haciendo eso.

Pero hay asuntos muy importantes. El primero es el de la identidad, aunque suene como una verdad de Perogrullo, identidades entendidas como plurales, abiertas y democráticas, que todos estamos construyendo. Pero sí existimos como región, sí hay cosas que queremos hacer a nuestra manera. Por ejemplo, para referirme a informática, ¿un niño español y un niño costarricense están condenados por un mandato divino, pregunto, a usar una lengua extranjera para la informática? ¿Es esto un mandato divino, que aprendan el acceso a los nuevos lenguajes en una lengua que no es la propia? Este es un tema iberoamericano. Si somos un mercado de seiscientos millones, ¿no tenemos la fuerza para incidir sobre esos productos y hacerlos? Es un tema nuestro. Eso, si están enfrente los chinos y los anglófonos y la Commonwealth, nos admiten que es un tema nuestro y que lo tenemos que abordar.

Turismo, medio ambiente e inversiones se están perfilando como de gran importancia en la región iberoamericana. Inversión extranjera, desarrollo turístico, conservación del medio ambiente, desde natural hasta patrimonial, es un asunto que es nuestro, lo tenemos que dirimir entre nosotros. ¿Cómo vamos a encontrar un equilibrio difícilísimo entre estas tres o cuatro variables, que estamos convencidos marcan uno de los parámetros de nuestra futura y presente interrelación económica, social, productiva y cultural? Son asuntos que si no los decidimos nosotros no los podemos dejar de lado.

La convivencia en las ciudades, la manera de hacer las cosas a nuestro criterio, la gobernabilidad, y ahí termino. Yo creo que la democracia española y la democracia portuguesa, o sea, la democracia que habla español y la democracia que habla portugués son nuestras y es tan antigua y tan válida como la de otros espacios culturales. Nosotros no arribamos a la democracia ayer en la mañana. Nuestras instituciones, nuestra manera de sentir la representación popular, nuestra manera de organizar nuestra convivencia política, la estructura de nuestros partidos, la estructura de nuestra administración de justicia, es nuestra históricamente, tiene el mismo caudal de experiencia que el de otras grandes civilizaciones. Y hay una tendencia, desafortunada pero real, a suponer que la de otra región del mundo es más avanzada o más auténtica que la nuestra. No se puede aceptar que de otras partes del mundo nos vengan a decir cómo ser democráticos cuando nosotros, con nuestros graves fracasos pero nuestros grandes éxitos históricos también, tenemos nuestra propia manera de hacer democracia, de hacer ley, de hacer jurisprudencia, de aplicar la ley y de convivir. Esos son temas iberoamericanos, y creo que el concierto de la globalidad con diversidad que se está creando en el mundo nos da oportunidad, nos a va abrir espacios que debemos aprovechar vía esta interrelación intensa de nuestros mandatarios y, sobre todo y como aquí quedó dicho, de nuestras sociedades, de nuestros parlamentos, de nuestros partidos políticos y de nuestra convivencia.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señor embajador, antes de interrumpir brevemente la Comisión para despedirle, permítame que le agradezca muy sinceramente, en nombre de todos los miembros de la Comisión y en el mío propio como presidenta de ella, no solamente su presencia esta mañana, la amabilidad que ha tenido de responder a la solicitud de comparecencia, sino sobre todo el contenido, la profundidad con que se ha manifestado y la sinceridad con que se ha expresado a lo largo de su intervención. Ha comprobado por el nivel de las preguntas, como usted mismo decía, el interés que a esta Comisión, a esta casa le suscitan los temas iberoamericanos, pero desde luego hemos podido comprobar esta mañana el gran acierto, como aquí también ha sido dicho, de la creación de este organismo, que celebramos tenga próximamente también una sede permanente. Hemos recogido esa invitación que su excelencia nos ha hecho, y por tanto creo que en un futuro próximo podremos tener nuevos contactos, bien sea algún día de manera más informal en la sede de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, o en nuevas comparecencias que le solicitaremos en esta Comisión, dado el alto nivel y el interés que para todos nosotros suscita el trabajo que usted viene desarrollando.

Muchas gracias, señor embajador.

El señor **SECRETARIO DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA** (Alberto Lozoya): Gracias, señora presidenta. **(Pausa.)**

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE EL TRÁFICO Y VENTA DE ARMAS A ANGOLA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000724.)**
- **SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR EL TRÁFICO ILEGAL DE DIAMANTES Y ARMAS EN ANGOLA Y EN OTROS PAÍSES CON CONFLICTOS CIVILES ARMADOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000770.)**
- **SOBRE LA VENTA DE ARMAS A PAÍSES DEL SUR. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000781.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, reanudamos la sesión pasando a contemplar el siguiente punto del orden del día, y quiero comentar con SS.SS. lo siguiente: existe un convenio internacional relativo al grupo aéreo europeo entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República Francesa y protocolo de enmienda, hechos

en Londres el 6 de julio de 1998 y el 16 de junio de 1999, respectivamente, junto con la declaración que España va a formular en el momento de la adhesión, que no ha podido ser incorporado a este orden del día porque existían unos errores técnicos. Subsanados, parece, con acuerdo de los portavoces, estos errores técnicos, podríamos proceder en este momento a su inclusión en el orden del día para su debate y posterior ratificación. Si SS.SS. aceptan esta modificación, lo incorporaríamos a continuación de las primeras proposiciones no de ley, que también pediría a SS.SS. se acumularan, puesto que tienen el mismo objeto, la venta de armas a Angola, que han formulado tres grupos parlamentarios.

Por tanto, entraríamos a continuación en el debate y votación de la proposición no de ley sobre el tráfico y venta de armas a Angola, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en primer lugar; en segundo lugar, del Grupo Parlamentario Socialista, en tercer lugar, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el siguiente punto del orden del día, a solicitud también del Grupo Socialista, sería el que acabamos de incorporar, el Acuerdo relativo al grupo aéreo entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, habiendo retirado el Grupo Socialista la enmienda que había presentado a este tratado. Después seguiríamos ya con normalidad el orden del día, por lo que pasaríamos nuevamente a la firma y ratificación por España de la Convención penal sobre la corrupción y de la convención civil sobre la corrupción, como proposición no de ley, y a continuación entraríamos ya en los dictámenes sobre protocolos, convenios y acuerdos. ¿Aceptan SS.SS. la modificación de este orden del día? **(Asentimiento.)** Muchas gracias.

Damos paso a continuación al señor Guardans, portavoz del Grupo de Convergència i Unió, para presentar su proposición no de ley sobre medidas para evitar el tráfico ilegal de diamantes y armas en Angola y en otros países con conflictos civiles armados.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Quiero agradecer al portavoz del Grupo Socialista su deferencia de permitirme hablar en primer lugar, porque este portavoz tiene que intervenir en otra Comisión. Pero la ventaja que tenemos, y de ahí el buen sentido de acumular las intervenciones, es que se van a debatir a continuación tres iniciativas con un denominador común, e incluso aquellos grupos que no han presentado iniciativas, como es el caso del Grupo Popular, que sí ha presentado una enmienda, que ahora comentaré, a nuestra propia iniciativa, vemos por el propio tono de su enmienda que comparte absolutamente el sentido de la iniciativa y por tanto no hará falta que yo me extienda más de la cuenta.

Estamos ante una situación dramática, como es una situación de guerra civil en Angola, financiada por nosotros, financiada por, digámoslo claramente, el con-

sumidor de diamantes, el consumidor de productos de lujo en el mundo occidental. Ese es el drama en el que estamos, por más que intentemos utilizar eufemismos. La realidad es que estamos, desde el mundo occidental, desde el mundo desarrollado, adquiriendo, comprando, dando salida a los diamantes producidos en esos países, y muy fundamentalmente en el caso de Angola, pero no sólo, lo que está permitiendo la financiación de todo lo que son movimientos, más que terroristas, auténticamente militares, que provocan la subversión y provocan la guerra civil en Angola.

No quiero desarrollar mucho más, porque lo único importante, en lo que estamos todos de acuerdo, es que de lo que se trata es de limitar, condicionar, organizar el tráfico internacional de diamantes, el comercio internacional de diamantes, cosa que piden los propios productores, de forma que se evite su utilización para la financiación del comercio de armas y, simultáneamente, que perfeccionemos mucho más la posición de todos los gobiernos europeos concretamente en lo que se refiere a la exportación de armas hacia esos países.

Ese es el sentido de nuestra iniciativa que, insisto, entendemos que coincide básicamente con la de los demás grupos. A esta iniciativa nuestra se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular y, como suele ocurrir (y esa es la obligación del Grupo Parlamentario Popular, defender al Gobierno al que da apoyo), el Grupo Parlamentario Popular estima que el Gobierno ya hace buena parte de las cosas que mi grupo le insta a hacer. Forma parte del juego parlamentario que nosotros instemos y el Gobierno del Partido Popular se ocupe de recordarnos que ya está haciendo buena parte de esas cosas.

Dentro de este cierto juego parlamentario al que algunos ya estamos acostumbrados, nosotros, en aras de que se consiga una transacción y se pueda aprobar un texto, aceptamos la enmienda de modificación que nos propone el Grupo Parlamentario Popular, que aporta además algún dato nuevo, como es la posición del Gobierno español al apoyar la resolución 55/1956 de la Asamblea de las Naciones Unidas del 1 de diciembre del 2000, que nos parece muy bien.

Hay un único matiz que haríamos, señor letrado, a la enmienda. Por tanto, aceptaríamos la enmienda no en sus propios términos, sino con una pequeña corrección, porque ahí sí que nos parecería un poco excesivo. El punto 3.º de la enmienda de modificación que plantea el Grupo Popular a nuestro propio texto pretende que diga El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir trabajando tan activamente como hasta ahora en el marco de la Unión Europea para asegurar... Eso nos parece un poco excesivo. No es ninguna crítica al Gobierno español en este momento, sino sencillamente que siempre se puede trabajar más activamente. No nos parece que el listón tenga que estar en lo que se ha hecho hasta ahora, creemos que se puede hacer más y que no debe molestar al Grupo Popular ni al Gobierno

que se le exija más, siempre se le puede exigir más. Por tanto diremos: seguir trabajando activamente en el marco de la Unión Europea. En esos términos y con esa modificación, aceptaríamos la enmienda.

Y adelanto ya desde ahora que también daremos nuestro voto positivo a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, porque nos parece que aunque, efectivamente, en algunos puntos va más allá, no creemos que en su contenido haya ningún punto que contradiga frontalmente lo que es el sentido de la iniciativa que traemos aquí. No podemos dárselo a la iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, salvo que en el momento (estoy mezclando distintas intervenciones, señora presidenta) de la votación, si este portavoz puede estar presente, se pudiera hacer la votación por separado. Si es posible la votación por separado de esa proposición no de ley, la pediré, y a una parte sí la votaría, a otra no. En caso contrario, no podremos apoyar la iniciativa de Izquierda Unida.

La señora **PRESIDENTA**: Aunque el portavoz de *Convergència i Unió* en la defensa de su proposición no de ley ha hecho también una justificación, yo diría casi hasta una enmienda, porque ha justificado el porqué puede aceptar esa enmienda que el Partido Popular ha presentado a su proposición no de ley, el Reglamento exige que quien ha presentado la enmienda y es autor de la misma tenga en este momento su turno para defenderla y justificarla. Por tanto, voy a dar la palabra al portavoz del Grupo Popular, el señor Arístegui.

El señor **ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN**: Voy a hacer una intervención muy breve, además diciendo que creo que la presentación de las proposiciones no de ley, tanto por el Grupo Parlamentario Socialista como por el propio Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), son altamente oportunas, puesto que es verdad que se ha producido una circunstancia realmente dramática los pasados días 5 y 6 de mayo, pero eso no hace más que poner de manifiesto una realidad que viene ocurriendo en Angola desde hace veintiséis años.

Desde que accedió a la independencia ese país ha presidido la falta de convivencia, ha tenido una guerra civil casi permanente, que solamente pudo ser parcialmente terminada en 1991, con los Acuerdos de Bicese y ratificados en 1994 por los Acuerdos de Lusaka. Las elecciones legislativas de 1992 son las causantes de la situación actual, puesto que Jonas Savimbi, líder de Unita, no aceptó el resultado que arrojó como ganador claro y rotundo al presidente Dos Santos.

Yo quiero decir, ya entrando específicamente en el comentario del diputado señor Guardans, que nuestra enmienda no defiende por el juego parlamentario la acción del Gobierno español, es que lo hacemos por coherencia, puesto que desde principios de los años ochenta, y por tanto un Gobierno anterior al que apoya el Partido Popular, ha estado manteniendo una línea de

compromiso claro con Angola, y justamente por esa situación de emergencia humanitaria a la que hacen referencia los antecedentes en la presentación de las proposiciones no de ley tanto del Grupo Parlamentario Catalán como del Grupo Parlamentario Socialista. Y justamente por esa situación de emergencia humanitaria que ustedes recogen en sus antecedentes el Gobierno español está comprometido con la paz en Angola desde hace veinte años. Y nosotros lo que queremos hacer es que se recoja con nuestra enmienda y en las intervenciones de este portavoz y de otros justamente el reconocimiento a ese compromiso y a ese esfuerzo que han hecho los gobiernos democráticos de España a favor de un pueblo que sufre.

En cuanto a la aportación de información nueva, que decía el señor Guardans, quiero decirle que no es que España dé a conocer a esta Cámara que el Gobierno apoyaba la resolución 55/1956, no. Nosotros queremos decirle a usted, señor diputado, que el Gobierno español es uno de los principales impulsores de la resolución 55/1956, lo cual demuestra justamente las tesis que nos han impulsado a enmendar su iniciativa para reconocer esos esfuerzos y el liderazgo que el Gobierno español ha tenido, tanto en el seno de la Unión Europea como en las Naciones Unidas, a la hora de apoyar y de construir positivamente la paz y la estabilidad política en Angola.

Yo quiero además recordar muy brevemente algunas de las iniciativas más importantes en las que ha participado el Gobierno español.

En primer lugar, nosotros apoyamos de forma resuelta y claramente sin ambages, los acuerdos de Bicese y de Lusaka de 1991 y de 1994. España ha participado de forma yo diría que muy mayoritaria y muy comprometida en los contingentes de Naciones Unidas en Angola, Unavem y Monoa. Yo quiero decir que además España ha presionado desde hace ya mucho más de diez años en este caso a Unita y a Jonas Savimbi para que aceptasen los acuerdos de Bicese de 1991 y de Lusaka de 1994, y quien ha manifestado de manera reiterada una deslealtad manifiesta con esos acuerdos ha sido justamente Jonas Savimbi. Una de las razones por las cuales, lamentablemente, no vamos a poder votar a favor de la iniciativa parlamentaria del Grupo Parlamentario Socialista (que quiero decirle que está excelentemente bien planteada en sus antecedentes y bien estudiado el tema) es porque nosotros no podemos compartir algunas de las cosas que ahí están, puesto que no recoge con suficiente claridad que hay una parte culpable y una parte víctima, y la parte culpable es evidentemente Unita y la parte víctima es evidentemente el Gobierno legítimo de Angola. No se puede poner en pie de igualdad a un gobierno y a quienes pretenden usurpar el poder legítimo de un partido y de un gobierno que ha ganado con claridad unas elecciones en el año 1992.

Además, creemos que si nosotros pudiéramos en pie de igualdad a Unita y al Gobierno legítimo de Angola estaríamos dando pie para que esta situación se repitiese

se en otros lugares de África, y justamente creo yo que hay que dejar muy claro que España apoya la estabilidad política y los procesos de democratización claros en Angola, en el resto del continente africano, como en el resto del mundo.

En cuanto al régimen internacional para la exportación de material de doble uso o de material militar, también hay que tener mucho cuidado en los matices, puesto que el embargo o la prohibición afecta esencialmente a un grupo que, como Unita, pretende la desestabilización de un gobierno legítimo y democrático, mientras que, evidentemente, sus fuerzas armadas pueden legítima y legalmente adquirir material para la defensa legítima de su régimen democrático en los mercados que tengan a bien.

Yo no quiero extenderme mucho más. Mi grupo votará a favor con las enmiendas y los matices hechos por el señor Guardans. Pero además de lo que he dicho en torno a la resolución 55/1956, quiero añadir que es coherencia de este grupo el reconocer la acción del Gobierno apoyado por el Partido Popular desde el año 1996, pero también los logros y el compromiso de gobiernos democráticos anteriores a favor del pueblo que sufre en Angola.

No votaremos, por los matices que he dicho (y ya lo habíamos hablado previamente a esta sesión de la Comisión con el portavoz socialista) a la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, y tampoco votaremos a favor de la iniciativa presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista para defender su proposición no de ley sobre el tráfico y la venta de armas a Angola.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: Vivimos en un mundo en que existen conflictos, unos heredados de la guerra fría y otros que han aparecido después. Uno de los conflictos heredados, pero que continúa después del fin de la guerra fría, es el conflicto de Angola. Estos conflictos que existen, existen, pero muchas veces no hay una conciencia de ellos si no aparecen en las pantallas de la CNN o en las pantallas de los medios de comunicación y, por tanto, llega un momento que los olvidamos, que parece como si ya hubiesen dejado de existir y, sin embargo, desgraciadamente, siguen existiendo.

La situación del conflicto en Angola llevó a una serie de ONG a tener una loable iniciativa que llamaron Angola conflicto olvidado. Estas ONG, Intermón-Oxfam, Acción contra el Hambre, Medicus Mundi y Médicos del Mundo, han realizado en las últimas semanas una campaña y, dentro del marco de esta campaña, propusieron que ese debate llegase también al Parlamento español, que fuese un debate en la sociedad española, pero también en el ámbito de sus representantes en el Parlamento. Han trabajado profundamente

en Angola y han trabajado también en elaborar documentación y una propuesta para que pudiese ser debatida hoy aquí, en el marco de esta Comisión.

El Grupo Socialista, haciéndose eco de esa voluntad, de ese loable esfuerzo, consideró oportuno presentar esta proposición no de ley en la que no vamos a atribuirnos el mérito fundamental, el trabajo fundamental ha sido realizado por estas ONG y nosotros asumimos esa voluntad y por eso lo trasladamos en forma de proposición de no de ley a esta Comisión.

Angola, a diferencia de otros países sumidos en conflictos en África, es un país que tiene recursos, no es un país pobre, es un país que tiene potencialidades y que tiene básicamente dos recursos importantes, los diamantes y el petróleo. Desgraciadamente, esas fuentes de riqueza, por la situación, por la propia historia que explicaba el señor Arístegui y que por tanto yo no voy a hacer más incidencia en ella, se han convertido en unas fuentes que permiten que una guerra civil, una desgraciada guerra, tenga una continuidad en el tiempo más allá de lo que fuera deseable.

Se llegó a un acuerdo gracias a la intervención internacional. Desgraciadamente, las elecciones realizadas no fueron aceptadas por el grupo perdedor y por tanto Unita tiene una responsabilidad fundamental en la situación actual y el Gobierno está legítimamente constituido y refrendado a través de las elecciones. Por tanto, nada más lejos de nuestra intención que poner a un mismo nivel Gobierno y guerrilla. Sin embargo, existen unos problemas de complejo tratamiento, y a ello responde también la complejidad de nuestra proposición no de ley.

España y sus gobiernos, los gobiernos anteriores, el Gobierno actual y estamos seguros de que, si continúa el conflicto, los gobiernos posteriores, han jugado, juegan y jugarán un papel importante directamente en el marco de la Unión Europea. Gracias también a estos esfuerzos ha sido posible que se produzcan avances, concretamente en el campo del control de la exportación de los diamantes. Y hace sólo dos días se ha dado un nuevo paso adelante con la visita del presidente de Angola y la firma de un nuevo convenio con Holanda que permite un marco general de identificación y control de la exportación de diamantes. Sin embargo, se van produciendo avances, pero estos avances aún no son suficientes para conseguir lo que es el objetivo final que a todos nos une, que es el objetivo de la paz.

Por eso y para ayudar a avanzar en este proceso, la proposición no de ley contempla una serie de medidas, unas relacionadas con el tráfico de diamantes (una serie de propuestas en las que no voy a profundizar más, todos ustedes tienen la proposición no de ley), que permitirían un mayor control, permitirían algo tan importante como la diferenciación entre países de procedencia y países de origen, ya que su distinción permite a veces que se produzcan estas ambigüedades en el tráfico de diamantes, la intervención de las Naciones Uni-

das para conseguir que se avance en este proceso de acuerdos. También instamos a que se promueva la realización y la aprobación de un código de conducta para la industria extractiva en general. Incidimos en el aspecto del tráfico y la venta de armas, en un campo en que se ha avanzado a nivel de la Unión Europea con su código de conducta; creemos que se ha recorrido camino y que aún queda camino por recorrer, pero es un elemento importante que tiene también su incidencia en el mantenimiento de esta guerra. Sobre este tema hay otras iniciativas en trámite en esta Cámara, proposiciones no de ley para Pleno, que piden tanto la profundización del código de conducta como también un mayor control y un control específico sobre las armas ligeras.

También incidimos en nuestra propuesta en el proceso de desminado de Angola y el avance de lo que significa el Tratado de Ottawa en general y concretamente para Angola. Asimismo incidimos en que, en la situación que se produce sobre el terreno, las ONG que están allí tengan unas garantías de poder intervenir y de poder hacer también su importante contribución al proceso de pacificación y sobre todo al proceso que haga que la población civil padezca lo menos posible, cosa harto difícil dadas las consecuencias de esta guerra.

También hacemos una referencia al mantenimiento de las ayudas para proyectos específicos de acción humanitaria desde España y desde el conjunto de la Unión Europea, y hacemos incidencia en la necesidad de que, dentro del marco de este conflicto, se cumpla la Ley internacional de Derechos Humanos. Igualmente insistimos en que tendría que haber una actuación, en un momento además en que el mercado de petróleo supone para los países productores un aumento de ingresos, y que ese aumento de los ingresos que se producen a partir del petróleo y que gestiona directamente el Gobierno legítimo también tuviesen unas consecuencias positivas para el progreso y el nivel de la población civil. Este es el conjunto de medidas que proponemos, que van más allá que algunas de las otras propuestas, y por tanto nosotros pedimos el voto positivo para esta proposición no de ley.

Respecto a las otras dos proposiciones no de ley que se han presentado, la proposición de Convergència i Unió trata una parte de los aspectos de este conflicto. Estamos de acuerdo en su contenido, creemos que tendría que haber entrado también en otros aspectos, como hemos hecho nosotros, pero como lo que dice está en la misma línea, al menos parcialmente, nosotros la votaremos favorablemente también.

Respecto a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida, en los temas que se relacionan con el aspecto estrictamente de Angola van en la misma línea; pero la proposición no de ley contiene también otros aspectos que van más allá estrictamente del conflicto, que requieren un debate específico, que requieren una mayor profundización, y por ello nosotros vamos a abstenernos en la votación.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para la presentación de la proposición no de ley sobre la venta de armas a países del sur. Señor Alcaraz, tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Como ya se ha dicho, nosotros también queremos traer a este Parlamento la voz de una serie de organizaciones no gubernamentales con respecto a los países del sur, a la venta de armas, y singularmente también al caso de Angola.

El caso de Angola podía explicarse parafraseando a un filósofo francés, Foucault, que decía «yo creo que la realidad no existe, que sólo existe el lenguaje». Habría que añadirle quizá el término «la imagen», porque es cierto que para muchos la guerra de Angola ha terminado porque no sale en las agencias o no sale en las imágenes de las televisiones, la dan por terminada. La guerra ha terminado porque no se transmite como noticia y, sin embargo, la guerra sigue.

Por tanto, nos parece oportuna esta protesta de las ONG citadas, que hemos recogido una serie de grupos y que estamos en ese mismo sentido defendiendo aquí. Consecuentemente, votaremos la parte que se remite a la situación de Angola y que ha sido recogida, aunque parcialmente, por el señor Guardans y Convergència i Unió, y la parte parcial, muy parcial, que recoge el Partido Popular. Pero en fin, quien quiere lo más quiere lo menos y apoyaremos esta parte que recoge Convergència i Unió. Votaremos también la propuesta del Partido Socialista.

Y voy a aclarar, señora presidenta, por qué no se acepta la propuesta de Izquierda Unida, porque no se ha dicho, y vuelvo a Foucault, existe esa realidad que nosotros reflejamos aquí, existe, y afecta a Marruecos, afecta a Turquía y afecta a Indonesia. Muchos estudiantes han muerto en Indonesia con armas españolas, vendidas por España. Y muchos pesqueros españoles han sido ametrallados con armas vendidas por España. Y lo mismo en Turquía. Por tanto, esta realidad existe y nosotros la recogemos aquí en el seno del mismo análisis.

Y luego recogemos otra realidad, y es que hay una serie de instituciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos, de reconocido prestigio internacional, que están realizando análisis y emitiendo dictámenes sobre la prohibición de transacciones militares. Abogamos porque se tengan en cuenta estos análisis, porque, tal como refleja el punto 2, no se quieren tener en cuenta. En el punto 1, que tampoco se acepta, se habla de tomar cuantas medidas sean necesarias para impedir la venta de cualquier tipo de material militar o de doble uso fabricado en España o en la Unión Europea a países del llamado sur en los que se violen los derechos humanos. Ni siquiera esto se acepta. Relaciones diplomáticas específicas con Marruecos, con Turquía, con Indonesia, evitan que tengamos una concepción integral de la realidad. Tenemos una realidad

parcial por intereses económicos, comerciales y amputamos la realidad.

Conste que nosotros votaremos lo de Angola, aunque se recoge muy parcialmente, y que queda pendiente para este Parlamento el coraje de analizar la realidad en su completo sentido para más adelante.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar la posición de su grupo, el señor Ricomá tiene la palabra.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Aunque las tres proposiciones que se están discutiendo en estos momentos tienen un hilo conductor, tienen un denominador común, la presentada por Izquierda Unida incluye, como ha dicho el portavoz socialista, una serie de aspectos que merecen atención especial. Es por esto por lo que hemos pedido la palabra para fijar nuestra posición. No voy a comentar nada de lo vinculado a Angola o al comercio de diamantes, porque los puntos que sobre esta cuestión se reflejan en la proposición de Izquierda Unida, están perfectamente asumidos en la enmienda presentada por el Grupo Popular, que va a obtener el consenso de esta Comisión.

El señor Alcaraz ha hecho referencia, a la guerra olvidada de Angola pero entiendo que no lo es para el Gobierno del Partido Popular desde el momento en que viene colaborando en diversos ámbitos para intentar ayudar a este país a salir del serio problema por el que está atravesando: esfuerzos a nivel de cooperación, de entrenamiento y legitimación de las fuerzas angoleñas para reprimir los problemas que allí se están dando.

Respecto a la proposición de Izquierda Unida, al margen de estos dos puntos que han quedado perfectamente asumidos, nos ha sido difícil buscar argumentos para posicionarnos, no por falta de criterio del grupo, sino porque es difícil encontrar una relación entre aquello que propone el ámbito de aplicación y la realidad actual en España respecto de la exportación de armamento convencional y de doble uso. Hablar de países del sur y meter en un mismo saco a todo el mundo, a Turquía, que es un miembro aliado de la OTAN —aunque ya sé que a usted esto no le dice absolutamente nada—, o a Kosovo, un país europeo balcánico, nos da a entender una generalización excesivamente subjetiva para tratar temas tan sensibles como el comercio exterior de armamento bajo el criterio por el que objetivamente conocemos y enmarcamos el concepto de países del sur. Por otro lado, meta en un mismo saco a países tan dispares como Angola, Marruecos, Turquía, Sudán, Eritrea, conlleva el peligro de homogeneizar aquellas acciones exigibles a España para ayudar a solucionar sus problemas, cuando las circunstancias que los han ocasionado, son muy diferentes para cada caso.

Se trata de una proposición no de ley motivada por unos principios en los que nos sería fácil coincidir; en

el espíritu del debate anterior, como aquí se ha manifestado, coincidimos en febrero de este mismo año, cuando en la Comisión de Economía y Hacienda se aprobó por unanimidad otra proposición no de ley tendente a la estricta aplicación del código de conducta aprobado por la Unión Europea en materia de exportación de armas y de la ausencia de riesgo de desviación o reexportación en condiciones no deseadas, pero la iniciativa que debatimos es una proposición estructurada mediante la combinación de obviedades, que no requieren ninguna profundización, con generalizaciones que aplicadas a ciertos países pueden convertir la buena intención, que sin duda tienen ustedes inicialmente, en irresponsabilidad final. ¿Obviedades? Muchas, incluida la que se puede atribuir al espíritu general de la proposición. Cabe recordar que España aplica estrictamente el código de conducta sobre exportación de armamento, analizando caso a caso y aplicando a cada uno de ellos los 8 criterios, con especial atención al número 2, de respeto de los derechos humanos en el país de destino final; al criterio 3, sobre la situación interna del país de destino final en términos de la existencia de tensiones o conflictos armados; al criterio 4, mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales; y al criterio 7, existencia del riesgo de que el equipo se desvíe dentro del país comprador o se reexporte en condiciones no deseables. Paralelamente, la Junta interministerial exige un documento adicional de control, que debe ser firmado por las autoridades del país importador. De la misma forma, hay que dejar constancia, aunque sea de Perogrullo, de que el Gobierno español cumple escrupulosamente los embargos decretados tanto por Naciones Unidas como por la Unión Europea, no realizando exportación alguna de material de defensa a estos países. Lo digo porque en su proposición se hace referencia expresa a Etiopía, Eritrea, Kosovo, República Democrática del Congo, países sujetos a embargo.

¿Generalizaciones en su proposición? Las que ustedes quieran. En cualquier caso, equivocadas como concepto. La complejidad de las situaciones en las que se mueven estos países merece un estudio particularizado que ayude a formalizar una opinión sobre ellos lo más realista posible. Precisamente, en el proceder de nuestro Gobierno mediante el análisis, como decía, caso a caso, individualizado y pormenorizado, encontramos la fórmula para detectar aquellas diferencias entre países que permiten romper la rigideces técnicas y administrativas para ajustar al máximo la concesión de autorizaciones a los criterios del código de conducta.

Tengan la seguridad, señorías, de que la complementación, de aplicar a la vez aspectos tan importantes como el ya referido cumplimiento del código de conducta, el respeto al derecho de los países a su defensa legítima, contenido en el artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas y la puesta en marcha del mecanismo de notificación de denegaciones para evitar la aproba-

ción por un país de operaciones esencialmente idénticas denegadas por otro, al margen de establecer una línea de actuación homogénea en el seno de todos los países de la Unión Europea, dotan a las autorizaciones que se formulan de legitimidad y objetividad en cuanto a la consideración de cada país solicitante. En base a ello, y también porque lo cita específicamente, hay que señalar que las exportaciones a países como Turquía, Marruecos o Indonesia, ninguno de ellos sujeto a embargo, además de representar un porcentaje mínimo en el conjunto del valor de las ventas españolas, gozan de todas las garantías, y en el caso de Turquía se establece en base a la lógica relación que debe existir con un socio económico importante de la Unión Europea, con un miembro de la OTAN y con un miembro del principal foro de no proliferación y de control de armamento.

Sobresale en la proposición la reflexión sobre la transparencia que debe acompañar a los procesos de exportación de armamento. Es un tema recurrente en esta Cámara, lo cual nos parece muy positivo dadas las características especiales del material del que estamos hablando. Hay que tener cuidado. Dijo el secretario de Estado de Comercio en su comparecencia, el pasado 5 de abril, en la Comisión de Defensa que no estamos hablando ni de baldosas ni de jamones, sino de un material cuya información puede ser en algunos casos de especial sensibilidad, debido al carácter estratégico del sector y a las inevitables connotaciones que tiene de seguridad nacional y política exterior, derivadas de tales ventas.

Con ello quiero señalar que las actitudes más importantes a aplicar a esta cuestión son las de la prudencia y las de la responsabilidad. Sólo a partir de ellas podemos establecer aquellas fórmulas que permitan trasladar a esta Cámara, y también a la opinión pública en general, la información más relevante posible. Esta es la línea de trabajo que viene adoptando el Gobierno desde el acuerdo plenario del año 1997, fecha a partir de la cual se remiten a esta Cámara los datos de exportación de material de defensa y doble uso, desglosados por países de destino, desagregando a partir del año 1998 el valor de lo exportado en seis categorías básicas de productos. A partir de ahí, el informe del año 1999 introdujo el análisis de la legislación española, de normativa europea, los foros internacionales de control, la relación de embargo y el peso de las exportaciones españolas en el conjunto mundial. Todos estos datos se vienen publicando en el Boletín Económico de la Revista Información Comercial Española. Con todo ello, el Gobierno de nuestro país se mueve en la línea de los comportamientos de los otros países de la Unión Europea, que es donde hay que estar, intentando avanzar y mejorar el proceso de información, pero, como decía, con la prudencia que requiere el estar tratando de un material de extrema sensibilidad.

Salvando los puntos referidos a Angola, discrepamos de sus planteamientos y no podemos dar apoyo a su iniciativa. Por tanto, manifestamos el voto contrario del Grupo Parlamentario Popular.

— **ACUERDO RELATIVO AL GRUPO AÉREO EUROPEO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA Y PROTOCOLO DE ENMIENDA, HECHOS EN LONDRES EL 6 DE JULIO DE 1998 Y EL 16 DE JUNIO DE 1999, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO DECLARACIÓN QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE LA ADHESIÓN. (Número de expediente 110/000088.)**

La señora **PRESIDENTA**: Como varios miembros de esta Comisión tienen que asistir a otras Comisiones, les anuncio que las votaciones de todos los puntos que son susceptibles de votación se realizará no antes de la una.

Pasamos, a continuación, al siguiente punto que hemos acordado, que es el del acuerdo relativo al Grupo aéreo europeo entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República Francesa y protocolo de enmienda, hechos el 6 de julio de 1998 y el 16 de junio de 1999, incluyendo la declaración que España va a formular en el momento de la adhesión.

Ha pedido la palabra para fijar su posición el Grupo Socialista y se la concedo en este momento a su portavoz, el señor Marsal.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: Estamos de acuerdo con el acuerdo relativo al Grupo Aéreo Europeo. Creemos que es importante la adhesión de España a este grupo y que va en la línea del proceso de profundización de la Unión Europea y de sus aspectos de política de seguridad y defensa. En la declaración que España va a formular en el momento de la adhesión y que forma parte adjunta también a la firma de este acuerdo, había una redacción que tenía una formulación técnicamente no muy correcta y distinta a la de otras declaraciones de España cuando incidía en los acuerdos, la posición española respecto a Gibraltar. Nos parecía que era una redacción nueva, que nunca había aparecido, y que técnicamente era mejor volver al redactado anterior. Básicamente era una cuestión técnica. Ante el consenso alcanzado después de los contactos tenidos con el Ministerio y con el Grupo Popular, en cuanto a que puede considerarse una rectificación técnica y que se va a proceder a esta rectificación técnica, retiraremos esta enmienda y así facilitamos también el trámite de este acuerdo, para que pueda ser aprobado lo más rápidamente posible por el Pleno de esta Cámara.

La señora **PRESIDENTA**: En efecto, puedo confirmar que esa rectificación técnica se ha producido y me gustaría leer, a continuación, el texto tal y como va a quedar, para pasar después a dar la palabra al representante del Grupo Popular.

El texto quedaría de la siguiente forma: En relación con Gibraltar, el presente acuerdo y toda actividad realizada o medida adoptada en aplicación del mismo o como consecuencia del mismo, se entenderán sin perjuicio de la postura jurídica de España respecto de la controversia con el Reino Unido, relativa a la soberanía sobre el territorio en el que está situado el aeropuerto y de lo que se ha acordado sobre el uso civil del mencionado aeropuerto mediante la declaración conjunta de diciembre de 1987. Ese sería el texto que pasaríamos a votar en su debido momento, si hay acuerdo de los demás grupos conjuntamente, con el acuerdo.

Tiene la palabra en este momento el representante del Grupo Popular, señor Robles Fraga.

El señor **ROBLES FRAGA**: En primer lugar, quiero manifestar el acuerdo de mi grupo con esta modificación de carácter técnico. Permítanme que utilice este trámite, que ha de ser naturalmente breve, para señalar la importancia de la posición que sostiene esta Comisión, entiendo que por mayoría, que defiende el Grupo Socialista respecto a esta declaración o formulación de salvaguardia de la posición jurídica tradicional, histórica, española en relación con el contencioso que mantiene España con el Reino Unido sobre Gibraltar.

Quiero resaltar las palabras del portavoz socialista, el diputado señor Marsal, porque, a continuación, vamos a discutir una proposición no de ley en la que está en causa precisamente si se establecen o no esas salvaguardias. Ese es en el fondo el problema que nos ocupa ahora y es importante que en este caso quede clara esa postura. No tengo que acudir a los clásicos, acudo a las innumerables veces en que estas salvaguardias se han producido por parte de España. Existe un precedente reciente en el seno de la Unión Europea, que es el que ha permitido que en los asuntos de justicia e interior se ponga por fin en claro y quede salvaguardada la posición de España en este tema en relación con el conflicto que planteaban algunas pretensiones de las autoridades gibraltareñas de obtener una presencia internacional que no les corresponde. De eso hablaremos más adelante. A mí me parece importante resaltar ahora, efectivamente, que existe acuerdo y consenso sobre la necesidad de salvaguardar en cualquier caso y en toda ocasión la posición jurídica de España respecto a la controversia sobre Gibraltar. **(El señor Marín González pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: El señor Marín tiene la palabra.

El señor **MARÍN GONZÁLEZ**: Quisiera plantear una cuestión de orden, señora presidenta. Para favore-

cer la aprobación de este acuerdo, el Grupo Socialista ha retirado una enmienda, debido a que el texto que nos había llegado del Gobierno proponía otra fórmula que no era la que España ha utilizado siempre. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asuntos Exteriores ha confirmado que la enmienda socialista efectivamente era la correcta. Para favorecer este debate, y para que se apruebe, la hemos retirado. Y la fórmula que vamos a proponer en el siguiente debate, querido colega, es exactamente la misma que acabamos de aprobar. Me imagino que si la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asuntos Exteriores ha confirmado, y elegantemente el portavoz no ha dicho absolutamente nada, ni siquiera para poner de manifiesto que alguien en la Administración se equivocó, que no se vinculen las dos cosas. En el próximo convenio la fórmula que vamos a proponer es exactamente la misma que ha venido de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asuntos Exteriores. Si ustedes quieren votar en contra del convenio sobre la corrupción, será por otras razones, pero no por la cuestión de la forma.

La señora **PRESIDENTA**: Los dos portavoces han aclarado sus posturas. Tengo la impresión —y así lo quiero afirmar— de que en este convenio —por lo menos éste— ha quedado clara cuál va a ser la redacción definitiva en la que SS.SS. están conformes y será el texto que pasaremos a votación junto con el acuerdo.

PROPOSICIONES NO DE LEY (Continuación)

— SOBRE FIRMA Y RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DE LA CONVENCION PENAL SOBRE LA CORRUPCIÓN Y DE LA CONVENCION CIVIL SOBRE LA CORRUPCIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000842.)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que sería también una proposición no de ley del Grupo Socialista sobre firma y ratificación por España de la Convención penal sobre la corrupción y de la Convención civil sobre la corrupción.

Para su defensa, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: El Grupo Parlamentario Socialista propone que se apruebe por esta Comisión una proposición no de ley instando al Gobierno de España a que firme y ratifique la Convención penal sobre la corrupción y la Convención civil sobre la corrupción, que se puso a la firma en el seno del grupo de países contra la corrupción del Consejo de Europa, grupo Greco, a principios de 1999 y,

sin embargo, no ha sido todavía firmada ni ratificada por España, porque el Gobierno no ha querido hacerlo por razones parecidas a las que ahora se estaban comentando, a un asunto relacionado con la posición jurídica de España respecto a Gibraltar. Lo hemos conocido por el propio presidente del Gobierno, José María Aznar, quien hace unos días afirmó que la única razón para no firmar esos documentos era porque se daban competencias a las autoridades de Gibraltar y esto era, al parecer, inadmisibles para las posiciones de España respecto de Gibraltar.

Esta Convención penal y Convención civil sobre la corrupción es que es de extraordinaria importancia y es muy llamativo que sea España el único país del grupo Greco, el único país de la Unión Europea, de los poquísimos países que no las ha ratificado. Por cierto, algunos de ellos son auténticos paraísos fiscales. No es una buena compañía la que tiene España en estos momentos de países no firmantes de esta convención.

Ambas Convenciones, la penal y la civil, son de extraordinaria relevancia y no tiene parangón con otras convenciones internacionales, es decir, no se parecen o se parecen algo pero van mucho más allá de la OCDE del año 1997, de la Unión Europea del mismo año sobre corrupción, ésta del Consejo de Europa es mucho más amplia y se extiende a figuras delictivas como el cohecho, básicamente de empleados públicos nacionales y extranjeros, de parlamentarios, en el sector privado, de jueces y magistrados, tráfico de influencias activo y pasivo, blanqueo de dinero procedente de delitos de corrupción, delitos económicos relacionados con la corrupción, etcétera. La Convención penal incluye medidas de cooperación y apoyo, de inmunidad, criterios para la determinación de jurisdicción de los Estados, establecimiento de cuerpos anticorrupción especializados, obtención de pruebas, comiso de bienes obtenidos, cooperación internacional, etcétera. Es una convención extensísima sobre medidas contra la corrupción, que ha sido tomada como ejemplo, por Naciones Unidas, que está también trabajando en esta línea. Enorme importancia, por tanto, la de esta Convención penal y también la de la Convención civil, que instamos a su firma y ratificación. No hay ningún precedente; es el primer intento de definir reglas internacionales comunes sobre corrupción en el ámbito privado.

Esta defensa que hacemos de la proposición no de ley coincide, como saben ustedes, con que ayer mismo, después de un embargo de tres o cuatro días, del Gobierno español, también incomprensible (me imagino que por la única razón de evitar que esta semana hubiese en el Parlamento una pregunta sobre este tema, no se nos ocurre que haya otra razón para que el Gobierno haya embargado la información sobre esta evaluación que ha hecho el grupo Greco de la lucha contra la corrupción en España), se ha conocido este informe en el que el grupo Greco insta al Gobierno

español a que firme la Convención penal y la Convención civil sobre la Corrupción. El argumento del Gobierno de que tiene que ver con Gibraltar para nosotros es absolutamente increíble. Nada hay en esta convención que tenga que ver con ese asunto. Esta convención no dice nada sobre si tiene que ver con Gibraltar o no. La cláusula de la aplicación territorial, que no sé si es la que tiene que ver con esto, consta en el artículo 34 de la Convención penal, y en el artículo correspondiente de la Convención civil, es una cláusula de estilo, que se incorpora prácticamente en todas las convenciones internacionales de aplicación territorial. Por otra parte España, durante el Gobierno del Partido Popular, ha firmado convenios internacionales con esa misma cláusula exactamente igual. Por ejemplo, la Convención sobre el blanqueo de capitales, una reciente convención que ha sido ratificada por el Gobierno del Partido Popular y cuyo artículo 38, que se denomina: de aplicación territorial, es el equivalente al 34 de la Convención penal que intentamos que se apruebe aquí, que se inste al Gobierno para su firma. Ese artículo 38 de la Convención del blanqueo de capitales es exactamente una fotocopia del artículo 34 de la Convención penal; idéntico. Pues bien, esa convención ha sido firmada y ratificada por España. Si esa es la razón, habría que preguntar, ¿y por qué han firmado ustedes entonces esa Convención de blanqueo de capitales?

Es claro que cualquier preocupación que pueda haber sobre Gibraltar se soluciona por algo que se ha hecho de forma reiterada siempre en los convenios internacionales, y es que España hace una declaración en la que deja clara su posición respecto de Gibraltar. Cualquier declaración es admisible en este caso, pero no tiene explicación que con esto se esté dificultando su aplicación en Gibraltar lugar en donde el blanqueo de capitales es desgraciadamente una práctica y uno de los paraísos fiscales. Como es sabido, en Gibraltar, hay más de cuarenta o cincuenta mil empresas que tienen allí su sede. En un sitio tan pequeñito es importante que se aplique también el convenio ¿Cómo va a pedir España que se aplique el convenio allí también si no lo firma? ¿Qué fuerza moral tiene para pedir que se firme el convenio o que se luche contra la corrupción si no lo firma?

España, la Administración española, cuando se elaboró la Convención penal sobre la corrupción y la Convención civil, nunca dijo absolutamente nada. En el proceso de elaboración no afirmó nunca que había que cambiar determina cláusula porque afectaba a su posición sobre Gibraltar. España nunca dijo nada y la sorpresa ha sido, en el seno del Consejo de Europa y del grupo Greco, que España es el único país de la Unión Europea, el único país del grupo Greco, el único país de la dirección —porque pertenece a la dirección—, que no ha firmado esa convención.

La valoración política que nosotros hacemos es que España se sitúa claramente en la cola de la lucha contra

la corrupción en Europa, con una práctica preocupante, y es que España no se suma últimamente a convenios internacionales que tienen que ver con la defensa de los derechos humanos. Está muy presente, y así es considerado por Naciones Unidas y en los propios papeles de Greco, que la corrupción es algo que afecta a la democracia, a la estabilidad democrática, a los derechos humanos y libertades y que los medios para poder luchar contra ella son importantes. Hace poco el Grupo Popular se quedó solo en esta Cámara, en la Comisión Constitucional, no aceptando ratificar los protocolos 4, 7 y 12 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos, por razones incomprensibles. Y ahora se añade esta negativa a firmar y ratificar este convenio.

Desde luego, esto va a dificultar enormemente la lucha contra la corrupción en Europa, porque este es un instrumento básico para luchar contra la corrupción en Europa, no solamente en España; no hablamos ya de la corrupción en España, sino en el ámbito europeo. Porque la corrupción tiene unas connotaciones claramente supranacionales. Es un instrumento esencial, vital, y si España no lo firma, evidentemente se convertirá en una reserva de personas que están aquí mucho más a gusto, que huyen de otros países, que son perseguidos por delitos como los que aparecen en esta Convención penal o los que tienen que ver con la Convención civil. Es una política realmente grave, peligrosa y es un despropósito desde todos los puntos de vista que España no firme ese convenio.

Por otra parte, tendríamos que preguntarnos si el presidente del Gobierno, José María Aznar, tiene palabra política cuando firma un documento o no. El origen de esta convención es una cumbre de jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa de 1997, una cumbre en la cual los jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa solemnemente se comprometen a impulsar precisamente este grupo Greco y a elaborar y firmar estas convenciones penales y civiles contra la corrupción ¿Cómo es posible que ante un compromiso político de esa naturaleza, firmado por el presidente del Gobierno español, después, cuando esos instrumentos se ponen a la firma, un año o año y medio después, España no firma? ¿Qué explicación tiene eso?

Además de eso, resulta que desde ayer mismo España, si no se firma, si se sigue sin ratificar, va a desoír claramente la decisión que surge de este informe evaluatorio sobre la lucha contra la corrupción en España del grupo Greco, en donde se insta a que el Gobierno español firme estos tratados, estos convenios. Que yo recuerde, es la primera vez que en el Consejo de Europa se insta a un país a firmar un convenio internacional. Por eso el Consejo de Europa no se explica qué es lo que ha sucedido para que el Gobierno español no firme y ratifique este convenio. Habría que preguntar: Entonces, ¿para qué está España en el grupo Greco y en su dirección, si el instrumento básico que surge de ese grupo de lucha contra la corrupción no es firmado por

España? ¿Para qué está en ese grupo? ¿Qué sentido tiene que España pertenezca al grupo Greco si la acción fundamental de ese grupo es la evaluación de los países, el que esos países firmen y el seguimiento posterior por Greco de la aplicación de esos convenios?

España se aleja claramente de Europa, como en otros aspectos, también en este asunto. Recientemente, el presidente del Gobierno español se ha caracterizado por enfadarse con todo el mundo, por ponerse enfrente de todo el mundo. Desde luego, aquí nos alejamos claramente de Europa en la lucha contra la corrupción. No estamos hablando de casos de corrupción, estamos hablando de tomar medidas contra la corrupción, de eso estamos hablando aquí ahora. Y desde luego en eso se aleja claramente de Europa. Casi todos los países europeos firmaron en enero de 1999 y están tomando medidas. Francia está cambiando su legislación. Hoy mismo, la reina Isabel II va a leer el discurso de la Corona del comienzo de una nueva legislatura. La reina de Inglaterra, entre otros contenidos de lo que es un programa de Gobierno, como es sabido, va a hablar de la necesidad, del propósito del Gobierno británico de cambiar su legislación, precisamente como consecuencia de la firma de estos convenios, el convenio penal y civil contra la corrupción. En toda Europa, las legislaciones están cambiando, se está produciendo ese cambio, salvo en España. Porque en España no se ha firmado ni se pretende, al parecer, firmar este convenio.

La señora **PRESIDENTA**: Señor López Garrido, le ruego vaya terminando.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Termino, señora presidenta, señalando que tendría que explicarnos el Grupo Popular cuáles son las razones por las cuales no se ha firmado y, si no se va a firmar tampoco en el futuro, qué consecuencias políticas tiene; desde luego, tendrá consecuencias graves en todo lo que tiene que ver con la lucha contra la corrupción.

Este Gobierno se ha convertido en el Gobierno de las incógnitas o del porqué de determinadas actuaciones. Es un Gobierno al que hay que preguntarle por qué decide rehabilitar a un juez que ha prevaricado; un Gobierno al que hay que preguntarle por qué está impidiendo, obstaculizando que uno de sus ministros pueda declarar sobre un caso investigado por la Fiscalía anti-corrupción, un caso importante, sobre el que conveniría que declarara; un Gobierno al que habría que preguntarle por qué ha retrasado el conocimiento de la evaluación sobre España del grupo Greco y un Gobierno al que habría que preguntarle por qué no firma y ratifica la convención penal y la convención civil sobre la corrupción del Consejo de Europa.

La señora **PRESIDENTA**: Señor López Garrido, ha consumido ampliamente el tiempo; le ruego termine.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Termino, señora presidenta.

Aquí estamos en una sede parlamentaria y creo que por parte de la oposición este es un regalo para el próximo programa electoral, porque, si no se firma y ratifica esto, está claro que en el programa electoral del Grupo Socialista estará la firma y la ratificación. Pero, en fin, nosotros no queremos que nos den estos regalos, sino que en este momento, en tiempo y forma, aunque ya con bastante retraso, se proceda a lo que debíamos haber hecho hace ya algún tiempo, y es la firma y ratificación del instrumento internacional más importante de lucha contra la corrupción creado en el seno del Consejo de Europa.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Brevísimamente, señora presidenta, voy a mostrar nuestra coincidencia con la proposición no de ley que presenta hoy el Grupo Socialista.

Una serie de países de Europa están intentando constituir un instrumento de lucha contra la corrupción; un instrumento fiscalizado, dirigido, coordinado por un grupo de países, el grupo Greco, entre los cuales no sólo está España, sino que está en la dirección del grupo de países del Consejo de Europa.

A partir de ahí, señora presidenta, no entendemos nada, no podemos entender nada. Porque si es el tema de Gibraltar, que se diga ahora y pasaríamos entre todos a solucionar, con una fórmula que ya es típica, este obstáculo procedimental que no tiene mucho sentido. No entendemos nada y, por lo tanto, vamos a atender con muchísima curiosidad las explicaciones que dé el Grupo Parlamentario Popular. Lo que está mostrando el Gobierno, sustentado en el Grupo Popular, es una posición a la defensiva constante y nueva en estos temas de corrupción, porque hasta este momento no se transmitía esta posición a la defensiva a la sociedad española, y a partir de ahora también a la sociedad europea. Es una posición a la defensiva que empieza a tener ciertos ribetes de sospecha.

¿Por qué no se firma? No tiene ningún sentido rechazarlo. Yo sé que el señor Robles Fraga intentará por todos los medios transmitirnos una explicación; quizá a él tampoco se la haya dado el Gobierno. Yo voy a entender sus piruetas, porque a lo mejor él no conoce el fondo de la cuestión, como no lo conocemos nosotros. ¿Qué está pasando aquí para que un Gobierno que pertenece a la dirección del grupo Greco no quiera firmar esta convención penal y esta convención civil que va instituyendo un instrumento de enorme importancia de cara a la persecución de la corrupción, fundamentalmente a través del hecho delictivo denominado cohe-

cho? Esperemos la explicación del Grupo Parlamentario Popular, pero hasta ahora no hay ninguna explicación posible. El señor Aznar cada vez explica menos, está saturado, se le nota que tiene saturación política y sus últimas explicaciones son tautológicas: esto es así porque es así. Pero eso no nos basta a nosotros. Nos gustaría que nos diera una explicación, aunque comprendo el sinsabor que va a tener el señor Robles Fraga, porque seguramente a él tampoco se lo han explicado.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles Fraga.

El señor **ROBLES FRAGA**: La verdad es que lo que es un regalo son los portavoces con los que me toca lidiar a mí hoy, porque me lo han puesto muy fácil. Que después de haber debatido una enmienda técnica del Grupo Socialista para salvaguardar la posición tradicional, histórica, pero jurídica, de España en el contencioso sobre Gibraltar, se diga que ese contencioso no tiene nada que ver, no importa nada en un asunto tan relevante como una convención civil y penal del Consejo de Europa, en la que no quedan salvaguardadas esas posiciones españolas, es un ejercicio dialéctico realmente curioso, que solamente se explica por la valoración política que ha hecho al final el señor López Garrido. Y volveremos a esa valoración política.

Pero permítame, en primer lugar, que diga que el Gobierno, a través de su presidente, a través de sus portavoces parlamentarios y diplomáticos, ha dicho y ha manifestado claramente que no tiene nada en contra, sino todo lo contrario, de estos convenios y de esta tarea que realiza el Consejo de Europa a través del grupo Greco para luchar contra la corrupción. De hecho, España, como ha sido recordado, forma parte del buró permanente del grupo dirigente del llamado grupo de Estados contra la corrupción, Greco, desde el primer momento. Somos miembros fundadores y España ha apoyado todas las acciones desarrolladas por el Consejo de Europa con el fin de fortalecer la cooperación en la lucha contra la corrupción en los Estados miembros.

Es verdad que España es el único país del grupo Greco que no ha firmado y desde luego es el único país del Consejo de Europa, miembro del buró, que no ha firmado estos convenios. Pero España también es el único país en otras cosas, no sólo en esa. Es el único país que soporta una colonia de otro país también miembro del Consejo de Europa y de otro país firmante de estos convenios. Y esa situación colonial, que el señor López Garrido, en declaraciones de prensa, decía que no es una razón válida para impedir o condicionar la actuación española en este terreno, es lo bastante importante como para que todos los gobiernos de la democracia española —y estamos en la Comisión de Asuntos Exteriores, no estamos en la Comisión de asuntos de política interna—, como por otra parte nos

recordaba la exposición de motivos del Grupo Socialista en el tema que acabamos de debatir, condicionen cualquier firma, cualquier convenio, cualquier ratificación, a la salvaguardia de la posición española en relación con el contencioso de Gibraltar.

El problema, una vez sentado que España apoya el sentido y el contenido de estos convenios, es Gibraltar. Y por mucho que le convenga políticamente al señor López Garrido o al Grupo Socialista traer este asunto aquí tirado de los pelos, por una intervención desafortunada del señor Jiménez Villarejo en un congreso de la Unión Progresista de Fiscales, para tratar de decir que este Gobierno no lucha contra la corrupción, y acabe hablando del juez Gómez de Liaño, —por cierto, recientemente aclarado su asunto— o al ministro Piqué, el asunto sigue siendo Gibraltar. En la Comisión de Asuntos Exteriores tenemos que decir que el convenio penal y el convenio civil del Consejo de Europa contra la corrupción plantean un problema de aplicación territorial, un problema de autoridades competentes en relación a Gibraltar y un problema de comunicación directa entre las autoridades judiciales competentes. Esta es una Comisión seria, en la que hay que leerse los papeles y recordar los antecedentes jurídicos y diplomáticos, y no es una Comisión en la que se pueda alegremente cambiar la posición del Grupo Socialista, que es la posición que ha mantenido siempre el Grupo Popular en esta materia, o de gobiernos socialistas anteriores en relación a la salvaguardia de los intereses y de la posición clásica española en este tema. Tampoco se puede venir alegremente a decir que eso no tiene ninguna importancia. Permítame recordar, ya que estamos hablando con un distinguido letrado y jurista, que España no puede tampoco contradecir una reciente sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, de fecha 20 de febrero, en la que deniega el exequátur a la resolución de los tribunales gibraltareños, porque, según leo, no es posible apreciar el más básico de todos los presupuestos del exequátur, que consiste en la existencia de una resolución dictada por tribunales de un país extranjero en el ejercicio de una jurisdicción emanada de la soberanía ejercida incuestionablemente sobre un determinado territorio. Porque, como recuerda esa sentencia, o bien la cesión territorial llevada a cabo en 1713 (sí, señor López Garrido, tenemos que hablar de 1713, aunque usted quiera hablar del juez Gómez de Liaño, en esta Comisión de Asuntos Exteriores tenemos que referirnos también a 1713) lo fue desnuda de soberanía y, por tanto, de jurisdicción, o bien, si conllevó esa transmisión de soberanía territorial, su legitimidad actual está en cuestión a la vista de las normas o el derecho de los tratados, del actual derecho de la descolonización, etc., etc., etcétera.

Señorías, es conocido en esta Comisión, y no tengo que recordar a SS.SS. recientes debates, como, por ejemplo, el del 14 de marzo de 2001, que las autorida-

des gibraltareñas intentan adquirir una capacidad de interlocución internacional propia, para de este modo obtener una personalidad internacional propia, diferenciada del Reino Unido, y que España desde luego no está dispuesta a reconocer. Esa es la tradición de esta Comisión, de todos los grupos de esta Cámara, una y otra vez desde 1713, si es que podemos establecer tal continuidad histórica. Pero desde luego la posición de España ha sido siempre esta.

Es cierto que en el ámbito de la Unión Europea y de los asuntos de justicia e interior existe un acuerdo hispano-británico en materia de autoridades. Pero este convenio, señor López Garrido, señorías, no se aplica al ámbito de la Unión Europea, es un convenio del Consejo de Europa; por lo que es evidente que hay que establecer otro tipo de salvaguardias. Desde luego, no tendríamos ningún inconveniente en instar al Gobierno a firmar estos dos convenios, siempre que se establecieran esas salvaguardas, que quedara establecido que las autoridades competentes son sólo y exclusivamente las autoridades británicas, y que de ningún modo las autoridades gibraltareñas pudieran tener reconocimiento o presencia internacional alguna, porque eso es algo que esta democracia y que este país no ha reconocido ni va a reconocer nunca, aunque en este momento el señor López Garrido defienda una tesis realmente singular y peculiar sobre la política española en relación a la ratificación o firma de convenios y tratados sin tener en cuenta Gibraltar. Sí, señorías, Gibraltar es un condicionamiento constante de nuestra política en materia de cooperación judicial internacional. Y España siempre que ve que se puede sentar un precedente jurídico negativo, tiene que tener en cuenta ese condicionamiento y resolverlo.

El señor López Garrido se ha metido en un terreno muy peligroso, y no me refiero solamente al terreno de la política exterior, porque ha dicho que si España no obvia esta condición, si no elimina esta condición gibraltareña y por lo tanto no firma inmediata y urgentemente, como pide su proposición no de ley, se convertirá en una reserva de personas perseguidas por corrupción. Señor López Garrido, yo no tengo más remedio que recordárselo; yo he buscado en un buscador y he puesto corrupción López Garrido y ya sale usted esperando en el aeropuerto de Barajas a un banquero ecuatoriano que ha tenido que ser extraditado a su país por haber defraudado a 140.000 personas. Es decir, ¿por qué me habla usted del señor Piqué y del señor Gómez de Liaño? ¿Qué tiene que ver una cosa con otra? Hay que ser prudente hasta para elegir los clientes y los temas que uno trae a esta Comisión.

España es un país que ha luchado y lucha, en el Consejo de Europa y en todas partes, contra la corrupción internacional. En este tema concreto se ha pretendido y se pretende hacer una imputación de intenciones, un juicio de intenciones al Gobierno y al Partido Popular, para llegar a la conclusión, realmente complicada, de

que España no firma estos dos convenios porque este es un Gobierno que favorece la corrupción.

Señor López Garrido, hay que ser prudentes, como abogado, para elegir los clientes, y hay que ser prudente como portavoz para venir a esta Comisión a decir que nos olvidemos de Gibraltar.

La señora **PRESIDENTA**: Señor López Garrido, tiene la palabra.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Quisiera contestar a la intervención del señor Robles Fraga en este turno de réplica que agradezco a la presidenta que nos haya dado.

Señor Robles Fraga, yo creo que su intervención pone de manifiesto la ausencia absoluta de ninguna razón explicable o creíble para que España no firme este convenio. Y es que aquí estamos hablando de este convenio, no de otras cosas, y de la actuación de un Gobierno. De eso estamos hablando en esta Comisión, de la actuación de un Gobierno que no firma ni ratifica un convenio penal contra la corrupción y que no ofrece ni una sola razón válida para no hacerlo, salvo que haya razones políticas, porque no hay otras razones.

Lógicamente, en una Comisión parlamentaria, desde la oposición al Gobierno hay que pedirle que explique cuáles son esas razones políticas que hay ahí. Porque la consecuencia de que España no lo firme es que España se sitúa en la cola de la lucha contra la corrupción, va a tener consecuencias políticas desastrosas para este país y para el conjunto de Europa, porque España no va a colaborar con ese instrumento de lucha contra la corrupción.

¿Usted me va a decir que la situación de 1713 en Gibraltar nos va a impedir firmar en el futuro cualquier tratado internacional que firme el Reino Unido? ¿Este es el resultado? Tendríamos que irnos de la Unión Europea, por ejemplo. Es que en la Unión Europea hay una cláusula de aplicación territorial exactamente igual. No, no se ponga así, es la misma cláusula que hay aquí. Este tratado que pretendemos que se firme por España, en el artículo 34 tiene exactamente la misma cláusula que hay en todos los tratados internacionales firmados por España recientemente, exactamente la misma ¿Qué diferencia tiene este tratado con otros? Ninguna, señor Robles Fraga ¿Dígame usted qué diferencia hay en el texto de ese tratado con otros? Ninguna. El tratado de blanqueo de capitales, también del Consejo de Europa, no de la Unión Europea, ratificado por su Gobierno, dice exactamente lo mismo en el artículo 38 que lo que dice en el 34 el convenio penal, exactamente lo mismo, no hay ninguna diferencia ¿Por qué firman ustedes y ratifican el de blanqueo de capitales y no firman éste si dicen exactamente lo mismo? Las mismas razones de Gibraltar valdrían para uno y para otro, exactamente las mismas. Y eso es un razonamiento absolutamente jurídico y riguroso ¿Dígame usted por qué? ¿Pero por qué de

pronto en este tratado hay unas consecuencias horribles en relación con Gibraltar que no hay en otros? ¿Ustedes no van a firmar ni un solo tratado a partir de este momento, ni uno solo, que firme el Reino Unido? ¿Pero qué disparate es ése? Es algo incomprensible.

El Reino Unido es la potencia que tiene responsabilidad internacional sobre Gibraltar, como es lógico. Precisamente, en el BOE de 20 de enero de este año sale publicado un acuerdo para solucionar el tema de las sentencias de los tribunales de Gibraltar. Ustedes no presentan una enmienda a esta proposición no de ley, para que aparezca que, en todo caso, si el Reino Unido extiende este tratado (que aún no sabemos si lo va a hacer o no) a Gibraltar, España mantendrá su posición jurídica. Ustedes no han presentado ninguna enmienda a esta proposición no de ley. Nos parecería perfecto, lo hemos dicho anteriormente. Yo tengo aquí delante decenas de convenios internacionales que se han ratificado y se han firmado con esas cláusulas. Por ejemplo, en el convenio sobre el derecho de asilo de Dublín, se hace la siguiente declaración: El Reino de España declara que si, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del convenio, el Reino Unido decide extender su aplicación a Gibraltar, dicha aplicación se entenderá sin perjuicio de la postura de España con respecto al litigio que la opone al Reino Unido a propósito de la soberanía sobre el istmo. Una declaración que perfectamente se puede hacer si el Reino Unido en un futuro extendiese la aplicación de ese tratado a Gibraltar. Pero, desde luego, no me puede usted llevar al terreno de que, como consecuencia de esto, habría que salirse de los tratados firmados por España y no firmar ninguno más. Entonces nos salimos de la comunidad internacional. Allí donde vaya el Reino Unido, allí nosotros no estamos. Es una cosa absolutamente increíble.

Por tanto, como eso no cabe desde el punto de vista jurídico, hay que ir a razones políticas. Y si ustedes no nos dan razones políticas, pues tendremos que extraerlas nosotros. Díganos usted cuál es la razón política por la cual no se hace esto, porque jurídica no la hay en absoluto.

Usted ha dicho que aquí se trae por los pelos un debate como este ¿Cómo por los pelos? Hace dos años que ustedes no firman este convenio y ayer mismo el grupo Greco insta a España a firmar este convenio. ¿Cómo por los pelos? Si el grupo Greco le dice a España que firme el convenio penal y el convenio civil sobre la corrupción? ¿Qué es eso de traer por los pelos? Nunca un debate ha sido más oportuno y, por cierto, más cercano a los hechos, cosa que no sucede casi nunca en este Parlamento. Es un debate absolutamente pertinente, necesario como consecuencia, entre otras cosas, de la decisión del grupo Greco. Lo que les dijo ayer el grupo Greco es que no hay una estrategia contra la corrupción en España; no dice que en España haya mucha o poca corrupción, ése no es el tema; no dice eso, dice que en España no hay una estrategia contra la

corrupción y, por lo tanto, que no hay medios suficientes contra la corrupción. No está haciendo una evaluación sobre casos concretos o no de corrupción, lo que dice es que no hay esa estrategia, ya que una estrategia exige firmar este convenio; eso es lo que les dijo a ustedes ayer el grupo Greco, que no hay una estrategia contra la corrupción. Y lo que debiera decir la declaración del grupo Greco, es que el Gobierno español, el Partido Popular llegó con una enfática defensa, cosa que me parece perfecto, de la lucha contra la corrupción, y desde entonces no ha hecho nada. Lo que dicen las recomendaciones del grupo Greco es que no se ha hecho nada en cuanto a medios contra la corrupción, no que haya habido mucha o poca corrupción, ése no es el asunto, sino en cuanto a los medios contra la corrupción, en cuanto a los medios materiales y los medios jurídicos contra la corrupción.

Y no me contesta usted —por último, señora presidenta— a algo que le he dicho antes. Además de todas estas contradicciones en la decisión absolutamente arbitraria e incomprensible sobre si firman o no firman un tratado, además de eso el presidente Aznar firmó en 1997, solemnemente, que había que poner en práctica estos tratados; eso lo dijo José María Aznar y lo firmó en la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa en 1997. Y España nunca dijo nada, repito, nunca dijo nada cuando se elaboraron estos convenios sobre el particular. ¿Qué pasa? ¿Que aquello que dijo José María Aznar en 1997, que firmó solemnemente, ese compromiso político no se va a cumplir? ¿Por qué estos convenios, que son, repito, el principal instrumento en estos momentos del grupo Greco para la lucha internacional contra la corrupción, no se han firmado y ratificado por España?

Ésa es la situación y es lo que ustedes tienen que explicar, como es lógico, políticamente. Ustedes tienen que explicarlo, no la oposición, no los diputados; ustedes tienen que explicar por qué este Gobierno no lo ha firmado y parecer ser que no lo piensa firmar. Nosotros estamos abiertos a enmiendas, a transaccionales, lo que ustedes quieran, pero este convenio tiene que firmarse; ustedes saben que tiene que firmarse y no han cumplido con esa obligación, no han cumplido con sus deberes, y eso es lo que nosotros aquí, como oposición constructiva, les venimos a recordar esta mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Ha pedido la palabra el portavoz del Grupo de Convergència i Unió, el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señora presidenta, por su generosidad en la distribución de palabras, en este caso con un grupo minoritario que es más pequeño que otros, que en concreto está en varias comisiones a la vez.

Esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista a nosotros nos parece que es, de entrada, absolutamente

acertada en cuanto al tiempo, porque, efectivamente, la oportunidad es absoluta.

En segundo lugar, mi grupo, en esta Comisión y en otras comisiones, ha dejado claro más de una vez su posición de que no es posible que la actividad internacional española, el compromiso internacional español, por ejemplo, en los ámbitos de tercer pilar en el ámbito de la Unión Europea, quede todo él hipotecado o todo él secuestrado por la posición de España en la materia de Gibraltar. Ha habido debates sobre este tema en el ámbito de Schengen durante la legislatura pasada y los ha habido ya en esta legislatura. No es posible que toda la actuación exterior española quede constantemente hipotecada, congelada, secuestrada por la posición, legítima en algunos casos, más discutible en otros, pero en todo caso que no nos vamos a plantear ahora, sobre Gibraltar, sus autoridades, el papel de sus autoridades, la validez de sus documentos, etcétera, porque eso, efectivamente, no sólo no perjudica a Gibraltar, sino que el único perjudicado en este caso acaba siendo España e indirectamente también sus socios.

Por otro lado, nuestro compromiso más firme con los instrumentos elaborados en el ámbito del Consejo de Europa en materia de corrupción, de lucha penal contra la corrupción y contra el blanqueo de capitales es claro y ha sido así en más de una ocasión, y por tanto nosotros no podemos más que dar apoyo a la iniciativa que aquí se plantea.

Escuchando al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, me atrevería a hacer una enmienda *in voce*, ya que no la ha hecho el Grupo Parlamentario Popular cuando aparentemente ese es el obstáculo que impediría al Grupo Parlamentario Popular suscribir esta proposición no de ley. Por esa razón, no tanto porque yo mismo o mi propio grupo entienda que eso tiene toda la trascendencia que otros le dan, sino porque creo que esa sería una posibilidad de, por lo menos, dejar claro cuál es la posición de cada cual, yo pediría al Grupo Parlamentario Socialista que aceptara una enmienda *in voce* consistente en incluir al final de la proposición no de ley, que quedaría en sus propios términos: «sin perjuicio del respeto de la postura de España en materia de soberanía sobre Gibraltar». Lo cual, autorizaría al Gobierno en el momento de la ratificación a añadir una declaración sobre este tema o a utilizar los instrumentos que el Derecho internacional permite para reservarse el reconocimiento o no reconocimiento de determinadas autoridades de Gibraltar. Por tanto, la enmienda sería exactamente: «Sin perjuicio del respeto de la postura de España en materia de soberanía sobre Gibraltar». Si se acepta esa enmienda, nosotros la votaríamos. Sinceramente le digo que si no la aceptan, también nos parece aceptable su proposición. Pero creo que sería prudente por parte del Grupo Parlamentario Socialista que lo que se sometiera a votación fuera con esa enmienda incorporada, para dejar claro que aquí, no estamos debatiendo la posición de España respecto de

Gibraltar, no se trata de coartar la libertad del Gobierno de España de utilizar todos los instrumentos a su alcance en el seno del Consejo de Europa para seguir protegiendo la reivindicación del reino de España sobre Gibraltar, sino que lo que estamos haciendo es que España no quede descolgada de lo que es la lucha internacional contra la corrupción, como puede quedar, efectivamente, si no ratifica este convenio.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señora presidenta, mostrar nuestro acuerdo con la transaccional que ofrece el señor Guardans, con la que estamos totalmente de acuerdo, que Dios me perdone, pero es así. **(Risas.)**

He de decirle al Grupo Popular que era muy fácil interponer esta enmienda a la proposición del Grupo Socialista y se hubiera solucionado la única causa que dan para oponerse a la proposición no de ley. Por lo tanto, el señor Robles Fraga ahora lo tiene mucho más fácil todavía, porque si no, no tendría otra explicación que facilitar el flujo de capitales a España, por ejemplo. Y como yo creo que ésa no es la intención del Gobierno, podríamos solucionar el trámite de hoy considerando la enmienda transaccional que hace el señor Guardans con muy buena puntería.

La señora **PRESIDENTA**: Quiero aclarar a SS.SS., agradeciendo esa voluntad que algunos grupos plantean con sus enmiendas *in voce*, que no es que no existan precedentes, es que no puede haber un soporte jurídico que permita ese tipo de iniciativas en este momento, puesto que les recuerdo que estamos ante una proposición no de ley y una proposición no de ley está absolutamente regulada en el Título X del Reglamento de esta Cámara, en los artículos 194 y 195. Y no habiéndose presentado ninguna enmienda a esta proposición no de ley, entiende la Presidencia que no cabría aceptar en este momento enmiendas *in voce*, puesto que no ha habido una enmienda a la que pueda presentarse la transaccional, ni una enmienda de sustitución. Y por lo tanto, entendemos que no cabría en este momento, tal y como se ha planteado, una enmienda *in voce*.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señora presidenta, perdóneme. Yo llevo en esta Comisión en este momento cinco años y medio, voy camino de los seis, casi el uso de razón en esta Comisión, le puedo decir precedentes, docenas, docenas y docenas. Si algo hemos hecho en esta Comisión es una iniciativa que entra, que se somete a debate y acabamos redactando y sometiendo a votación un texto consensuado entre varios, siempre y cuando lo acepte el autor de la iniciativa, con enmiendas formuladas por los demás. Este mismo portavoz ha tenido ocasión de hacerlo docenas de veces en esta Comisión, y espera tener la fortuna de seguir haciéndolo. Y otros portavoces lo han hecho con

iniciativas de este grupo, precisamente en aras del consenso que tiene que animar la política exterior española. Si el precedente que sienta la Presidencia hoy es que sólo se puede votar aquello que ha sido presentado en el Registro de la Cámara antes, le aseguro que el primer perjudicado será en adelante el consenso en la política exterior.

La señora **PRESIDENTA**: Acaba de aludir S.S. a una palabra que es clave, y es la del consenso. Por tanto, hay unos grupos que se han manifestado en ese sentido, quiero decir que soporte sin consenso no existe, voy a dar la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Popular y en el momento final pasaríamos después a la votación correspondiente.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: El autor de la iniciativa es quien tiene que aceptar.

El señor **ROBLES FRAGA**: Sí, querido Ignasi, con tu permiso y el de la presidenta.

El señor López Garrido, en un entusiasmo digno de mejor causa (y desde luego por el camino que va en esta Comisión de Asuntos Exteriores, que estoy seguro le dará siempre la bienvenida, sin duda le permitirá aprender algo sobre Derecho internacional), sabe o debiera saber que no se trata de que España, y eso lo sabe muy bien el señor Guardans, haga una declaración unilateral cuando de lo que se trata es de obtener las garantías adecuadas, jurídicas sobre una posición española conocida que nos enfrenta al Reino Unido, país socio y aliado y país con el que compartimos, entre otras cosas, el ser miembros de la Unión Europea y del Consejo de Europa.

Pero ha habido muchísimos organismos, señor López Garrido, el Consejo de la Unión en numerosas ocasiones, el Consejo de Europa, todo tipo de organismos, que han instado a España a que ratificara convenios que ya estaban firmados y negociados, naturalmente para todos, pero en los que España se ha resistido, con todo el derecho y todo el acierto del mundo, a firmar hasta que no obtenía las garantías del Reino Unido, garantías escritas, garantías formales, sobre la salvaguardia de su posición jurídica.

No se trata de lo que España diga, porque eso lo podemos hacer aquí, lo puede hacer el ministro, el presidente del Gobierno, también vincula a España, pero no vincula al Reino Unido. Ése es el problema. Si España todavía no ha firmado estos convenios, señor López Garrido, es porque el Reino Unido, que ha estado en un proceso electoral que ha terminado hace pocas semanas y en un proceso político complicado por una serie de razones también en el tema europeo, no ha dado a España esas garantías. Este es un asunto bilateral entre el Reino Unido y España, este no es un asunto que se deba estudiar en el seno de una negociación sobre el Derecho del mar, la corrupción, el asilo, las

minorías o el blanqueo de dinero. Se trata de que España considere que en este convenio se debe hacer como en otros convenios mucho más importantes que éste que se han paralizado en el seno de la Unión Europea o fuera de ella, en lo que a España se refiere, e incluso para todo el mundo, porque España se ha resistido y no ha cejado de resistir hasta que ha obtenido las garantías formales del Gobierno del Reino Unido y de Irlanda del Norte. De eso se trata. Y si a usted eso le parece poca explicación, estaremos en discrepancia y sin duda tendrán ustedes que aclararlo en relación con lo que acabamos de votar en el tema anterior, en el que efectivamente se producen una serie de garantías y de declaraciones paralelas. Ya me gustaría a mí que aquí pudiera haber un acuerdo de autoridades como el que hay en el seno de la Unión Europea, pero no lo hay.

De todas maneras, yo creo que ésa es la cuestión. Si usted pretende extrapolar y decir que España está en la cola de la lucha contra la corrupción, no señor, España está defendiendo unos intereses permanentes, constantes, una posición jurídica en el tema de Gibraltar, y además tiene que hacer veintiocho mil cosas más, que no son incompatibles, pero que llega un momento que si se rozan España tiene siempre que mantener su posición en este tema. Y desde luego esperamos que ahora que el Gobierno británico ha revalidado su mayoría y puede tomar decisiones con mayor tranquilidad, vuelva, como se ha hecho en muchos otros asuntos, a discutir con España de estos y de otros temas que están pendientes y que naturalmente están condicionados por la presencia colonial británica en territorio nacional. Ya me gustaría a mí que Gibraltar no fuera una colonia, ya no tendríamos problema ninguno. Pero hacer como que Gibraltar no es una colonia y que no tenemos una reivindicación sobre Gibraltar, es hacer todo lo contrario de lo que hay que hacer en esta Comisión de Asuntos Exteriores.

Y por lo tanto, en aras del consenso y tomando el espíritu de la transaccional *in voce* que ha propuesto nuestro colega y amigo el señor Guardans i Cambó, permítanme que haga una transaccional *in voce*, ya que al parecer ésa es la que permitiría que el Grupo Socialista tomara en consideración las manifestaciones del Grupo Popular. Pero no hay que hacerla al final, hay que hacerla al principio, porque ésta es una condición para firmarla.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que una vez y en el caso de que quede salvaguardada adecuadamente la posición de España en el contencioso sobre Gibraltar, de modo similar a como se hace, en el contexto de la Unión Europea, mediante el Acuerdo Hispano-Británico sobre Autoridades de 19 de abril de 2000, adopte las medidas necesarias para proceder a la firma e iniciar el proceso de ratificación de la Convención Penal sobre la Corrupción»... y así hasta el final, igual que en el texto socialista. Porque España, repito, no puede firmar estas convenciones si no queda salvaguardada adecuadamente su posición en el contencioso

sobre Gibraltar, en este y en otros temas y en innumerables otros temas en los que puede haber colisión entre esa posición y el propósito, en este caso de luchar contra la corrupción, o el propósito de hacer otras cosas. Si a usted le parece que éste es un texto inadecuado, le recuerdo que entre otras cosas tiene mucho que ver con lo que acabamos de estar de acuerdo, por cierto, sobre esta historia de los cielos y de los espacios aéreos.

La señora **PRESIDENTA**: El señor López Garrido tiene la palabra.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Nosotros lo que planteamos en este caso es una decisión nítida de esta Comisión para que España firme este Convenio penal sobre la corrupción, y desde luego no podemos aceptar que en el futuro la política internacional de España, las relaciones exteriores de España vayan a depender siempre de lo que haga el Reino Unido al firmar o no convenios internacionales.

Nosotros estamos dispuestos a examinar esa enmienda que plantea el señor Robles Fraga; la acabo de conocer, obviamente, en este momento porque ha sido algo improvisado y nos gustaría analizarla un poco más en detalle. Por eso rogaríamos a la Presidencia algunos minutos para poder estudiarla, ya que tiene una cierta complejidad. Pero desde luego que quede claro que nosotros no podemos entregar, y parece deducirse de las palabras del señor Robles Fraga, la llave de nuestra política exterior a lo que haga el Reino Unido. Porque si para firmar convenios internacionales tenemos que esperar a que el Reino Unido nos reconozca nuestra posición sobre Gibraltar, no firmaremos ninguno, o sea, es absolutamente imposible esa pretensión. Y yo he escuchado con cierta rapidez esto que usted ha leído y me suena que va por ahí. Vamos a ver exactamente qué es lo que dice en detalle esta enmienda. Por eso pido unos minutos de interrupción para examinarla. Pero que quede claro, que nosotros no podemos depender en nuestra política exterior para temas tan importantes como éste y otros tratados internacionales, de que el Reino Unido decida extender a Gibraltar o decida hacer determinadas cosas o darnos la razón en nuestro contencioso sobre Gibraltar de 1713. Entonces nos tenemos que ir de la Unión Europea, porque en la Unión Europea también existe esa cláusula, y en Gibraltar se aplica el Derecho comunitario. Por tanto, si ésa es la fórmula, pues se acabó, ya no hay más tratados internacionales en los que participa el Reino Unido que esté España. Así que con esa manifestación, nosotros pediríamos que hubiera unos minutos para poder examinar un poquito más en detalle la propuesta del Grupo Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Como evidentemente las enmiendas *in voce* sólo pueden ser aceptadas si existe consenso por parte de SS.SS., yo creo que es conveniente que interrumpamos cinco minutos esta sesión, para que

le pueda explicar al señor López Garrido que no se trata de esa observación que está haciendo en este momento. Cinco minutos y reanudaremos la sesión. **(Pausa).**

Se reauda la sesión

La señora **PRESIDENTA:** Reanudamos la sesión. Y paso en primer lugar a leerles la enmienda que parece sería aceptada por todos los grupos parlamentarios y que podría pasar entonces a incorporarse a la proposición no de ley del Partido Socialista para su posterior votación.

El texto diría lo siguiente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, salvaguardada adecuadamente la posición de España en el contencioso sobre Gibraltar, de modo similar a como se hace en el contexto de la Unión Europea, mediante el Acuerdo hispano-británico sobre Autoridades de 19 de abril del 2000, adopte las medidas necesarias para proceder a la firma e iniciar el proceso de ratificación de la Convención penal sobre la corrupción, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 4 de noviembre de 1998, y de la Convención civil sobre la corrupción aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 9 de septiembre de 1999».

Si este texto es de la conformidad de SS.SS., pasaría a ser el nuevo texto de la proposición no de ley y lo votaríamos en el momento adecuado.

DICTAMEN SOBRE:

- **PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ MODIFICANDO EL CONVENIO DE DOBLE NACIONALIDAD DE 16 DE MAYO DE 1959, HECHO EN MADRID EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2000. (Número de expediente 110/000086.)**
- **CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE TÚNEZ, HECHO EN TÚNEZ EL 26 DE FEBRERO DE 2001. (Número de expediente 110/000087.)**
- **ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS BIBLIOTECAS NACIONALES DE LOS PAÍSES DE IBEROAMÉRICA (ABINIA), HECHO EN LIMA EL 12 DE OCTUBRE DE 1999. (Número de expediente 110/000089.)**

La señora **PRESIDENTA:** El punto siguiente del orden del día hace alusión a los dictámenes sobre tres temas distintos.

En primer lugar, el protocolo adicional entre el Reino de España y la República del Perú modificando el convenio de doble nacionalidad de 16 de mayo de 1959, hecho en Madrid el 8 de noviembre del 2000. ¿Algún grupo desea fijar su posición? **(Pausa.)**

El siguiente se refiere al convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Túnez, hecho en Túnez el 26 de febrero del 2001. **(Pausa.)** Tampoco hay ningún grupo que desee intervenir.

Y por último, el acta constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el desarrollo de las bibliotecas nacionales de los países de Iberoamérica (ABINIA), hecho en Lima el 12 de octubre de 1999. Si tampoco ningún grupo desea intervenir, pasamos entonces a la votación de todo lo que ha constituido debates correspondientes a los puntos del orden del día de hoy.

En primer lugar, vamos a votar por separado las tres proposiciones no de ley que han presentado tres grupos parlamentarios sobre el tráfico y venta de armas a Angola.

En primer lugar votamos la referente al Grupo Parlamentario Socialista

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Socialista.

En segundo lugar votamos la proposición no de ley sobre el mismo tema, tráfico ilegal de diamantes y armas en Angola y otros países con conflictos civiles armados, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con la enmienda aceptada del Grupo Popular con la modificación que también se ha aprobado, en el párrafo tercero, que dice «seguir trabajando activamente en el marco de la Unión Europea».

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Sobre la venta de armas a países del Sur, votamos a continuación la proposición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 22; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El punto siguiente que hemos debatido y que no figuraba en el orden del día, pero que se incorporó, como recordarán SS.SS., era el Acuerdo relativo al Grupo Aéreo Europeo entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República Francesa y Protocolo de enmienda, hechos en Londres el 6 de julio de 1998 y 16 de junio de 1999, así como la Declaración que España formulará en el momento de la adhesión.

Reitero la lectura de la declaración que recuerdan SS.SS., había sido leída y consta en el Diario de Sesiones: «En relación con Gibraltar, el presente acuerdo y toda actividad realizada o medida adoptada en aplicación del mismo o como consecuencia del mismo, se entenderán sin perjuicio de la postura jurídica de España respecto de la controversia con el Reino Unido relativa a la soberanía sobre el territorio en el que está situado el aeropuerto y de lo que se ha acordado sobre el uso civil del mencionado aeropuerto mediante la Declaración conjunta de diciembre de 1987».

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada esta proposición no de ley.

A continuación, si les parece a SS.SS., puesto que no ha habido intervenciones, podríamos votar conjuntamente los tres dictámenes sobre los tres puntos siguientes del orden del día.

Votamos a continuación los tres dictámenes que no han tenido enmiendas ni ningún tipo de intervención. Si les parece, por aclamación quedan aprobados los tres. **(Asentimiento.)**

Y por último tenemos el punto final, que es el referente a la proposición no de ley del Grupo Socialista sobre firma y ratificación por España de la Convención penal sobre la corrupción y de la Convención civil sobre la corrupción. Acabamos de leer incluso también

para el Diario de Sesiones cuál sería el texto de definitivo, que no creo sea necesario volver a recordar a todas SS.SS. Y por lo tanto, tal y como ha quedado...

El señor **ROBLES FRAGA**: Léase.

La señora **PRESIDENTA**: Existiendo un grupo que solicita escuchar de nuevo de esta Presidencia el texto, les digo cómo sería la redacción de esa proposición no de ley: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, salvaguardada adecuadamente la posición de España en el contencioso sobre Gibraltar, de modo similar a como se hace, en el contexto de la Unión Europea, mediante el Acuerdo Hispanobritánico sobre Autoridades de 19 de abril de 2000, adopte las medidas necesarias para proceder a la firma e iniciar el proceso de ratificación de la Convención penal sobre la corrupción, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa de 4 de noviembre de 1998 y de la Convención civil sobre la corrupción, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 9 de septiembre de 1999».

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Era la una y treinta minutos de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Asuntos Exteriores, del miércoles, 20 de junio de 2001, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**